

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II Segundo Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 14

SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DE 2014

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 05

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Oficio signado por la diputada María Elvira González Anchondo, presidenta de la diputación permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que envía copia simple del acuerdo Número 61/2014 I D.P, por medio del cual se hace un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo Federal a fin de que, de considerarlo viable, promueva ante el Congreso de la Unión la reforma a la Ley de Impuesto Sobre la Renta y Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para posponer la entrada en vigor del cambio del régimen de los pequeños contribuyentes e intermedios, al régimen de incorporación fiscal, con el propósito de darles oportunidad de allegarse

Pág. 10

Oficio suscrito por los diputados Alfonso Jesús Martínez Alcázar, José Eleazar Aparicio, Daniela de los Santos Torres y César Morales Gaytán, presidente y secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que envía el acuerdo en copia simple por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que por conducto del secretario de salud, valore la posibilidad de declarar en alerta epidemiológica al Estado de Michoacán de Ocampo y varios estados más, debido al brote de

virus de influenza AH1N1. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 10

Oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la solicitud de revocación de mandato presentada por los ciudadanos Mario Pineda Galeana, Manuel Salvador Noguera Alva y Guadalupe Olea Galeana, en contra del ciudadano Erick Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 10

Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación a la solicitud de revocación de mandato presentada por el ciudadano Eligio Fernando Peñaloza Peñaloza, en contra del ciudadano Erick Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 10

Oficio signado por el diputado Jorge Salazar Marchan, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, relativo al exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a los gobernadores de las entidades federativas, al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos Locales y a la Asamblea del Distrito Federal a tomar en consideración en el ámbito de sus respectivas competencias las recomendaciones contenidas en el reporte sobre la discriminación en México 2012, enviado por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Solicitando sea

descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 11

Oficio suscrito por el diputado Jorge Salazar Marchan, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al acuerdo enviado por el Senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que exhorta se legisle y tipifique el delito de desaparición forzada como un delito autónomo. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 11

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Oficio suscrito por el profesor Cesáreo Hernández Bello, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía para el reconocimiento oficial al general Vicente Jiménez Bello, y se autorice colocar su nombre con Letras de Oro en el Recinto Legislativo

Pág. 11

Oficio signado por autoridades de la comunidad de Plan de Gatica, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan apoyo e intervención de este órgano legislativo, ante la problemática existente desde el mes de septiembre de 2012

Pág. 11

Oficio suscrito por el ciudadano Federico Gutiérrez Garduño, colaborador técnico del Comité Estatal de Servicios Ambientales, mediante el cual solicita que por conducto de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, sean atendidos para que no se cancele el convenio de concurrencia para servicios ambientales hidrológicos entre la SEDER-GOBIERNO del Estado de Guerrero y CONAFOR

Pág. 11

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Alicia Cappiello Mastache, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 30 de marzo del 2014

Pág. 47

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Ignacio Morales Moras, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia

Pág. 48

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Valentín Gutiérrez Texta, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia

Pág. 50

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Juan Bibiano Baltazar, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia

Pág. 52

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Ascensión Melgar Román, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia

Pág. 54

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Ponciano Basurto Rea, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia

Pág. 55

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley para Impulsar a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso

Pág. 12

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso

Pág. 14

Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político

registrado bajo el número CEP/JP/LX/014/2012 promovido por la ciudadana Eugenia Celestino Castro, por propio derecho, en contra del ciudadano Justino Carbajal Salgado, primer síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso

Pág. 17

Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio para la declaratoria de procedencia registrado bajo el número CEP/CI/LX/JPR/001/2013, promovida por la ciudadana Abigail Guerrero López, en contra de la ciudadana Corely Vargas García, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualác, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso

Pág. 19

Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número CEP/CI/JP/LX/006/2013, promovido por la ciudadana Marciana Ricardo Ramírez, en contra del ciudadano Armando Xóchitl Padilla, regidor del Honorable Ayuntamiento de Zitlala, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso

Pág. 20

Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número CEP/CI/JP/LX/009/2013, promovido por los ciudadanos Naylea Jennifer Villanueva Pérez, Alfredo Salas Torres y Rosalva Nieto Castillo, en contra del ciudadano Miguel Ramón Palacios Vargas, director general de Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso

Pág. 22

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Turismo Federal, para que se coordine con el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guerrero, y el licenciado Federico Javier Alumi Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico en el Estado, para que se implemente, promocióne y desarrolle un "Programa de esquí acuático" en Acapulco de Juárez, buscando el beneficio de los prestadores de servicios turísticos en la Entidad. Con solicitud de

dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso

Pág. 23

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo aprobado y enviado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en el sentido de exhortar, a la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de su delegado federal en Tlaxcala, así como al delegado federal de la Secretaría de Economía en dicha Entidad, para que dentro del margen de sus competencias emitan las disposiciones correspondientes a efecto de verificar la implementación y funcionamiento de los Sistemas para Medición y Despacho de Gasolina y Otros Combustibles Líquidos, métodos de prueba y de verificación, tal como lo establece la Norma Oficial Mexicana 185-SCFI-2011 en armonía con la Norma Oficial Mexicana 055 en las gasolinas y no afectar más la economía de los consumidores. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso

Pág. 26

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Nacional del Agua a llevar a cabo los estudios técnicos necesarios, los cuales determinarán el poder adquisitivo de la población según la región del Estado que habiten, así como los verdaderos parámetros de producción y consumo de nuestra Entidad, lo que al final redunde en la aplicación de la tarifa 1_f preferencial y de esta forma contribuir en la disminución de las tarifas eléctricas en el Estado de Guerrero, pero sobre todo dar respuesta a una de las mayores exigencias del pueblo de Guerrero, la disminución de la pobreza, eje principal del Gobierno Federal. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso

Pág. 27

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Economía, licenciado Ildefonso Guajardo Villarreal, para que se atiendan los problemas de fondo como lo es el aumento en los precios del huevo, elemento

fundamental de la canasta básica, por ser uno de los principales alimentos en la dieta de los guerrerenses, en congruencia con las políticas sociales, económicas y de la erradicación de la hambruna por parte del gobierno federal, en tal virtud, se debe disminuir el precio del huevo, en beneficio de las clases más desprotegidas del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso

Pág. 29

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al titular del gobierno del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al licenciado Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico; al ingeniero Arturo Jesús Palma Carro, director general de la CAPASEG y al ciudadano Rogelio Hernández Cruz, director general de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, en coordinación con el presidente municipal de Acapulco de Juárez, el licenciado Luis Waltón Aburto, para gestionar y destinar recursos económicos para la creación y desarrollo de un Programa Permanente de Capacitación a Prestadores de Servicios de Playas y Autoridades para Incrementar el Número de Playas Certificadas en la Oferta Turística del Municipio de Acapulco Paralelo al Programa Playas Limpias

Pág. 30

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a que las partes involucradas en el conflicto minero de Los Filos y Bermejil en Mezcala recurran al diálogo y la negociación, como instrumentos para la construcción de acuerdos, precedidos por el análisis de la situación social, laboral, económica y empresarial, que permita lograr un acuerdo justo en la explotación económica de minerales lícitos y con ello establecer en el conflicto minero, la conciliación y la adopción de medidas de compensación social y responsabilidad ambiental en la Mina de Mezcala, entre los propietarios de la tierra y la empresa poseedora de la concesión del fundo minero, conocido comúnmente, como los filos y bermejil; así como el pago justo y legítimo a los propietarios de la tierra, por su arrendamiento y el cumplimiento irrestricto de los acuerdos en salud, educación, agua potable, caminos y demás temas acordados lícitamente y no sean despojados de sus derechos a una vida digna. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 32

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada Luisa Ayala Mondragón, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento exhorto al ciudadano Enrique Peña Nieto, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que de acuerdo a sus competencias, instruya al titular de la Secretaría de Salud, a efecto de que realice lo conducente para instalar un Banco de Sangre y Plasma en el Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, a fin de garantizar una atención plena a uno de los derechos más importantes de todo ser humano como lo es la salud. Asimismo, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que de acuerdo a sus competencias, instruya al secretario de salud de la Entidad, a efecto de que realice las gestiones necesarias y garantice la instalación del citado Banco de Sangre. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 35

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Marcial Liborio, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que en el ejercicio de sus atribuciones instruya de manera inmediata a los ciudadanos licenciados Jesús Martínez Garnelo, Misael Medrano Baza, teniente Leonardo Octavio Vázquez Pérez, secretario general de gobierno, subsecretario de desarrollo político y secretario de seguridad pública y protección civil en el Estado, respectivamente, para que en base a sus respectivas atribuciones de manera conjunta o indistintamente, a la brevedad posible, contribuyan como conciliador en la solución del conflicto que se vive en la CRAC-UP, instalando mesas de diálogos con ambas partes, conduciéndose para ello de manera imparcial y con estricto respeto a la autonomía de dicho organismo, en cuanto hace a sus decisiones políticas y sociales en la solución de sus conflictos internos en base a sus usos y costumbres. asimismo inicien acciones urgentes para salvaguardar la seguridad e integridad físicas de terceros que puedan ser víctimas de dicho conflicto. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 38

INTERVENCIONES

Del diputado Nicanor Adame Serrano, en relación a los lineamientos generales para la operación del FAISM 2014, su impacto en los municipios

Pág. 40

CLAUSURA

Pág. 46

Presidencia
Diputada Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, pasar lista de asistencia.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Álvarez Angli Arturo, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ayala Mondragón Luisa, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Flores Majul Omar Jalil, Jiménez Rumbo Ana Lilia, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 26 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados y diputadas Laura Arizmendi Campos, Tomás Hernández Palma, Ricardo Taja Ramírez y Valentín Rafaela Solís y para llegar tarde la diputada Abelina López Rodríguez, José Rubén Figueroa Smutny, Eduardo Montaña Salinas, Jorge Salazar Marchan y Olaguer Hernández Flores.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 26 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 58 minutos del día Martes 08 de abril del 2014, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio signado por la diputada María Elvira González Anchondo, presidenta de la diputación permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que envía copia simple del acuerdo Número 61/2014 I D.P, por medio del cual se hace un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo Federal a fin de que, de considerarlo viable, promueva ante el Congreso de la Unión la reforma a la Ley de Impuesto Sobre la Renta y Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para posponer la entrada en vigor del cambio del régimen de los pequeños contribuyentes e intermedios, al régimen de incorporación fiscal, con el propósito de darles oportunidad de allegarse ...

La Presidenta:

Le solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al artículo 123.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Artículo 123: Los asistentes al salón de sesiones observaran el mayor respeto, silencio y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones ni interrumpir los trabajos del Congreso ni realizar manifestaciones de ningún género.

Artículo 124: La infracción a lo dispuesto por el artículo anterior será sancionado por el presidente del congreso ordenando abandonar el salón a los o las responsables. Si la falta fuera mayor mandara

detener a quien o quienes cometan y bajo la custodia correspondiente lo pondrá a disposición de la autoridad competente.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Favor de continuar con la lectura del Orden del Día.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

II. Oficio suscrito por los diputados Alfonso Jesús Martínez Alcázar, José Eleazar Aparicio, Daniela de los Santos Torres y César Morales Gaytán, presidente y secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que envía el acuerdo en copia simple por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que por conducto del secretario de salud, valore la posibilidad de declarar en alerta epidemiológica al Estado de Michoacán de Ocampo y varios estados más, debido al brote de virus de influenza AH1N1. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la solicitud de revocación de mandato presentada por los ciudadanos Mario Pineda Galeana, Manuel Salvador Noguera Alva y Guadalupe Olea Galeana, en contra del ciudadano Erick Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación a la solicitud de revocación de mandato presentada por el ciudadano Eligio Fernando Peñaloza Peñaloza, en contra del ciudadano Erick Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficio signado por el diputado Jorge Salazar Marchan, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, relativo al exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a los gobernadores de las entidades federativas, al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos Locales y a la Asamblea del Distrito Federal a tomar en consideración en el ámbito de sus respectivas competencias las recomendaciones contenidas en el reporte sobre la discriminación en México 2012, enviado por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio suscrito por el diputado Jorge Salazar Marchan, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al acuerdo enviado por el Senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que exhorta se legisle y tipifique el delito de desaparición forzada como un delito autónomo. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

Segundo.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio suscrito por el profesor Cesáreo Hernández Bello, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía para el reconocimiento oficial al general Vicente Jiménez Bello, y se autorice colocar su nombre con Letras de Oro en el Recinto Legislativo.

II. Oficio signado por autoridades de la comunidad de Plan de Gatica, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan apoyo e intervención de este órgano legislativo, ante la problemática existente desde el mes de septiembre de 2012.

III. Oficio suscrito por el ciudadano Federico Gutiérrez Garduño, colaborador técnico del Comité Estatal de Servicios Ambientales, mediante el cual

solicita que por conducto de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, sean atendidos para que no se cancele el convenio de concurrencia para servicios ambientales hidrológicos entre la SEDER-GOBIERNO del Estado de Guerrero y CONAFOR.

Tercero.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Alicia Capiello Mastache, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 30 de marzo del 2014.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Ignacio Morales Moras, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Valentín Gutiérrez Texta, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Juan Bibiano Baltazar, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Ascensión Melgar Román, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Ponciano Basurto Rea, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley para Impulsar a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número CEP/JP/LX/014/2012 promovido por la ciudadana Eugenia Celestino Castro, por propio derecho, en contra del ciudadano Justino Carbajal Salgado, primer síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio para la declaratoria de procedencia registrado bajo el número CEP/CI/LX/JPR/001/2013, promovida por la ciudadana Abigail Guerrero López, en contra de la ciudadana Corely Vargas García, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualác, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número CEP/CI/JP/LX/006/2013, promovido por la ciudadana Marciana Ricardo Ramírez, en contra del ciudadano Armando Xóchitl Padilla, regidor del Honorable Ayuntamiento de Zitlala, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio

político registrado bajo el número CEP/CI/JP/LX/009/2013, promovido por los ciudadanos Naylea Jennifer Villanueva Pérez, Alfredo Salas Torres y Rosalva Nieto Castillo, en contra del ciudadano Miguel Ramón Palacios Vargas, director general de Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Turismo Federal, para que se coordine con el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guerrero, y el licenciado Federico Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico en el Estado, para que se implemente, promocióne y desarrolle un “Programa de esquí acuático” en Acapulco de Juárez, buscando el beneficio de los prestadores de servicios turísticos en la Entidad. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo aprobado y enviado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en el sentido de exhortar, a la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de su delegado federal en Tlaxcala, así como al delegado federal de la Secretaría de Economía en dicha Entidad, para que dentro del margen de sus competencias emitan las disposiciones correspondientes a efecto de verificar la implementación y funcionamiento de los Sistemas para Medición y Despacho de Gasolina y Otros Combustibles Líquidos, métodos de prueba y de verificación, tal como lo establece la Norma Oficial Mexicana 185-SCFI-2011 en armonía con la Norma Oficial Mexicana 055 en las gasolinas y no afectar más la economía de los consumidores. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al

titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Nacional del Agua a llevar a cabo los estudios técnicos necesarios, los cuales determinarán el poder adquisitivo de la población según la región del Estado que habiten, así como los verdaderos parámetros de producción y consumo de nuestra Entidad, lo que al final redunde en la aplicación de la tarifa 1_f preferencial y de esta forma contribuir en la disminución de las tarifas eléctricas en el Estado de Guerrero, pero sobre todo dar respuesta a una de las mayores exigencias del pueblo de Guerrero, la disminución de la pobreza, eje principal del Gobierno Federal. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Economía, licenciado Ildefonso Guajardo Villarreal, para que se atiendan los problemas de fondo como lo es el aumento en los precios del huevo, elemento fundamental de la canasta básica, por ser uno de los principales alimentos en la dieta de los guerrerenses, en congruencia con las políticas sociales, económicas y de la erradicación de la hambruna por parte del gobierno federal, en tal virtud, se debe disminuir el precio del huevo, en beneficio de las clases más desprotegidas del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

q) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al titular del gobierno del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al licenciado Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico; al ingeniero Arturo Jesús Palma Carro, director general de la CAPASEG y al ciudadano Rogelio Hernández Cruz, director general de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, en coordinación con el presidente municipal de Acapulco de Juárez, el licenciado Luis Waltón Aburto, para gestionar y destinar recursos

económicos para la creación y desarrollo de un Programa Permanente de Capacitación a Prestadores de Servicios de Playas y Autoridades para Incrementar el Número de Playas Certificadas en la Oferta Turística del Municipio de Acapulco Paralelo al Programa Playas Limpias.

r) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a que las partes involucradas en el conflicto minero de Los Filos y Bermejil en Mezcala recurran al diálogo y la negociación, como instrumentos para la construcción de acuerdos, precedidos por el análisis de la situación social, laboral, económica y empresarial, que permita lograr un acuerdo justo en la explotación económica de minerales lícitos y con ello establecer en el conflicto minero, la conciliación y la adopción de medidas de compensación social y responsabilidad ambiental en la Mina de Mezcala, entre los propietarios de la tierra y la empresa poseedora de la concesión del fundo minero, conocido comúnmente, como los filos y bermejil; así como el pago justo y legítimo a los propietarios de la tierra, por su arrendamiento y el cumplimiento irrestricto de los acuerdos en salud, educación, agua potable, caminos y demás temas acordados lícitamente y no sean despojados de sus derechos a una vida digna. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

s) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada Luisa Ayala Mondragón, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento exhorto al ciudadano Enrique Peña Nieto, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que de acuerdo a sus competencias, instruya al titular de la Secretaría de Salud, a efecto de que realice lo conducente para instalar un Banco de Sangre y Plasma en el Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, a fin de garantizar una atención plena a uno de los derechos más importantes de todo ser humano como lo es la salud. Asimismo, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que de acuerdo a sus competencias, instruya al secretario de salud de la Entidad, a efecto de que realice las gestiones necesarias y garantice la instalación del citado Banco de Sangre. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

t) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Marcial Liborio, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que en el ejercicio de sus atribuciones instruya de manera inmediata a los ciudadanos licenciados Jesús Martínez Garnelo, Misael Medrano Baza, teniente Leonardo Octavio Vázquez Pérez, secretario general de gobierno, subsecretario de desarrollo político y secretario de seguridad pública y protección civil en el Estado, respectivamente, para que en base a sus respectivas atribuciones de manera conjunta o indistintamente, a la brevedad posible, contribuyan como conciliador en la solución del conflicto que se vive en la CRAC-UP, instalando mesas de diálogos con ambas partes, conduciéndose para ello de manera imparcial y con estricto respeto a la autonomía de dicho organismo, en cuanto hace a sus decisiones políticas y sociales en la solución de sus conflictos internos en base a sus usos y costumbres. asimismo inicien acciones urgentes para salvaguardar la seguridad e integridad físicas de terceros que puedan ser víctimas de dicho conflicto. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Intervenciones:

a) Del diputado Nicanor Adame Serrano, en relación a los lineamientos generales para la operación del FAISM 2014, su impacto en los municipios.

Quinto.- Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 08
de abril de 2014.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Nicanor Adame Serrano, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Nicanor Adame Serrano:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron las asistencias de los diputados Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Gaspar Beltrán Antonio, López Rodríguez Abelina, Montaña Salinas Eduardo y Zamora Villalva Alicia Elizabeth, haciendo un total de 37 diputados y diputadas.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 08 de abril del 2014.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la diputada María Elvira González Anchondo, presidenta de la diputación permanente del Honorable Congreso del Estado de

Chihuahua, con el que envía copia simple del acuerdo Número 61/2014 I D.P, por medio del cual se hace un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo Federal a fin de que, de considerarlo viable, promueva ante el Congreso de la Unión la reforma a la Ley de Impuesto Sobre la Renta y Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para posponer la entrada en vigor del cambio del régimen de los pequeños contribuyentes e intermedios, al régimen de incorporación fiscal, con el propósito de darles oportunidad de allegarse de los conocimientos técnicos y medios electrónicos e informáticos necesarios para evitar que se genere un detrimento en la economía de los chihuahuenses. Solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio suscrito por los diputados Alfonso Jesús Martínez Alcázar, José Eleazar Aparicio, Daniela de los Santos Torres y César Morales Gaytán, presidente y secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que envía el acuerdo en copia simple por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que por conducto del secretario de salud, valore la posibilidad de declarar en alerta epidemiológica al Estado de Michoacán de Ocampo y varios estados más, debido al brote de virus de influenza AH1N1. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la solicitud de revocación de mandato presentada por los ciudadanos Mario Pineda Galeana, Manuel Salvador Noguera Alva y Guadalupe Olea Galeana, en contra del ciudadano Erick Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación a la solicitud de revocación de mandato presentada por el ciudadano Eligio Fernando Peñaloza Peñaloza, en contra del ciudadano Erick Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficio signado por el diputado Jorge Salazar Marchan, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, relativo al exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a los gobernadores de las entidades federativas, al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos Locales y a la Asamblea del Distrito Federal a tomar en consideración en el ámbito de sus respectivas competencias las recomendaciones contenidas en el reporte sobre la discriminación en México 2012. Enviado por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio suscrito por el diputado Jorge Salazar Marchan, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al acuerdo enviado por el Senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que exhorta se legisle y tipifique el delito de desaparición forzada como un delito autónomo. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Oficial Mayor, Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes.

Apartado III y IV, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y lo remite al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión Instructora.

Apartado V y VI, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al Archivo de la Legislatura, como asunto total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Derechos Humanos.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito al diputado secretario Nicanor Adame Serrano, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

El secretario Nicanor Adame Serrano:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 08
de abril del 2014.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a usted que se recibieron en esta Oficialía Mayor la siguiente correspondencia:

I. Oficio suscrito por el profesor Cesáreo Hernández Bello, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía para el reconocimiento oficial al General Vicente Jiménez Bello y se autorice colocar en su nombre con letras de Oro en el Recinto Legislativo.

II. Oficio signado por autoridades de la comunidad de Plan de Gatica, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan apoyo e intervención de este órgano legislativo, ante la problemática existente desde el mes de septiembre de 2012.

III. Oficio suscrito por el ciudadano Federico Gutiérrez Garduño, colaborador técnico del Comité Estatal de Servicios Ambientales, mediante el cual

solicita que por conducto de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, sean atendidos para que no se cancele el Convenio de Concurrencia para Servicios Ambientales Hidrológicos entre la Seder-Gobierno del Estado de Guerrero y CONAFOR.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos conducentes.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, del inciso del “a” al “f”, solicito al diputado secretario Nicanor Adame Serrano, se sirva dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, relativo a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.

El secretario Nicanor Adame Serrano:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 8 de 2014.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre

y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha 8 de abril del año en curso, específicamente en los incisos del “a” del “f” del tercer punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.
Diputada Karen Castrejón Trujillo.
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia y en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura los dictámenes con proyecto de decreto signados bajo los incisos del “a” al “f” del tercer punto del Orden del Día y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Chilpancingo, Guerrero, 7 de abril de 2014.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley para impulsar a las organizaciones de la sociedad civil en el estado de Guerrero.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.
Diputada Julieta Fernández Márquez.
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, enlistado en el inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

La diputada Julieta Fernández Márquez:

Compañeras y compañeros diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Desarrollo Social de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley para Impulsar a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guerrero, y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, ya que es muy necesario poder estar apoyando a cada una de las asociaciones civiles que trabajan a ras de suelo en todo el territorio del estado de Guerrero.

Realmente las asociaciones hacen un trabajo muy importante y que muchas veces suplen el trabajo que podría estar haciendo la Secretaría de Desarrollo Social o el gobierno del Estado, los gobiernos municipales y hoy se da un panorama completamente diferente para las asociaciones civiles porque ya pueden ser apoyadas por el gobierno federal, a través de algunas secretarías.

Históricamente nuestra entidad se ha transformado, en mucho de los casos gracias precisamente a estas organizaciones de la sociedad civil, el trabajo colectivo ha incentivado el desarrollo económico de muchas comunidades que conforman cada uno de los 81 municipios y han contribuido para que el quehacer político y social de la entidad. Cada familia guerrerense necesita contar con ciertos elementos básicos y vemos que los grupos más vulnerables los atienden muchas veces estas organizaciones de la sociedad civil.

Con esta iniciativa se busca impulsar muchas actividades que realizan estas organizaciones de la sociedad civil a favor de la población del estado de Guerrero, fortaleciendo su prestigio y credibilidad, y garantizar sobre todo una mejor coordinación entre las dependencias, las unidades y las entidades de la administración pública del Estado.

Esta propuesta también reconoce el trabajo de cada una de estas organizaciones y reconoce que necesitan ser apoyadas, a través de los gobiernos, porque ellas tienen el principio de solidaridad, filantropía y asistencia social, sin perder el objetivo principal como lo es desarrollo social y humano, enfocados en el combate a la pobreza, la mejora de la economía familiar, el fomento a los servicios de salud, mejores niveles de educación, ciencia y tecnología, apoyo a grupos vulnerables, el impulso al desarrollo de comunidades rurales e indígenas y grupos urbanos marginados, la promoción de la equidad y género, el desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente, entre muchos otros fines que van enfocados a una forma de desarrollo mejor organizado.

Esta iniciativa de ley también nos va a situar para que cada una de estas organizaciones cuente con todos los requisitos legales y por lo tanto pueda participar en programas y beneficios con los que cuenta la administración pública federal y estatal y así evitar viejos vicios que solo han enriquecido algunos a líderes que no aportan nada a la sociedad y que el gobierno también pueda tener un padrón y pueda estar vigilando a estos organismos de la sociedad civil.

Se prevé que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, pueda tener el Registro Estatal, en donde se inscribirán, cuando así lo soliciten de manera voluntaria- y que organizaciones puedan participar en concursos para la dotación de recursos, en capacitaciones, porque esta ley también prevé que esta Secretaría de

Desarrollo Social puedan capacitar a estas organizaciones de la sociedad civil para que puedan ampliar su trabajo.

Lo anteriormente vertido compañeros y compañeras diputadas los integrantes de esta Comisión Dictaminadora solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes; esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Aguirre Herrera Ángel, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Castrejón

Trujillo Karen, a favor.- Camacho Goicochea Eli, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Se informa a la Presidencia que se emitieron 25 votos emitidos, todos a favor.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, solicito la dispensa de la segunda lectura; así como la discusión y aprobación, en su caso, en esta misma sesión, del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.
Diputado Jorge Camacho Peñaloza.
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "h" del tercer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jorge Camacho Peñaloza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Con su permiso, diputada presidenta.

Es de todos sabido que ha habido una reforma a todo lo que tiene que ver con lo electoral en el país, se publica así en el Diario Oficial de la Federación.

La diputada Luisa Ayala el 19 de febrero presentó una iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 571 y la Mesa Directiva la turnó a la Comisión de Justicia.

El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma de diversos preceptos constitucionales como resultado de los trabajos de la reforma política del Estado y uno de los aspectos más importantes de dicha

reforma lo constituyó sin duda la aprobación por parte del Congreso de la Unión y la mayoría de los legisladores de los estados la concurrencia de las elecciones locales con las elecciones federales, no obstante resulta necesario realizar algunas adecuaciones adjetiva como sustantivamente, todo esto por supuesto de la homologación de las fechas, ya que de alguna manera el hacerlas concurrentes implica entre otras cosas el ahorro en el gasto que implicaba realizar elecciones cada año.

Este desfase que teníamos nos daba la oportunidad en Guerrero de tener muchas elecciones, cada año estábamos en elecciones con la reforma que se planteó se homologaron y será en el 2015 cuando finalmente el estado de Guerrero tenga una homologación de las fechas de la elección.

La reforma en esencia plantea la adecuación integral de los plazos electorales que la actual Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y esto por considerar que los mismos resultan desfasados a la integración normativa constitucional, lo que estoy planteando después de que la diputada Ayala ha presentado esta modificación es que los plazos electorales para el estado de Guerrero se adecúen y si se adecúen para la fecha de la elección, pero que también se adecúen para que se inicie el proceso no con los cinco meses que prevé la Constitución, sino con un tiempo suficiente para que el órgano elector tengo el tiempo necesario para poder realizar todo lo que compete a una Elección en este sentido.

Los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, en concordancia con las consideraciones que se virtieron en la propuesta de la diputada y que nosotros plasmamos en nuestro documento, el documento que se entregó a la Oficialía Mayor que se les repartió a través de los coordinadores de las fracciones, plantea entre otras cosas que no se inicie con 5 meses de anticipación, que se abra la oportunidad de que a partir de octubre del presente año inicie el proceso electoral en Guerrero y con esto mantener al Instituto Estatal Electoral hasta que concluya la elección de 2015, lo prevé la reforma federal en su cuarto transitorio y con eso estaríamos cumpliendo con un proceso que nos daría la certeza de tener a las autoridades adecuadas.

Bajo estas consideraciones espero su voto sea favorable para esta iniciativa que presentó la diputada Ayala.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo de los incisos del “i” al “n” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Omar Flores Majúl, presidente de la Comisión Instructora.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 2014.

Ciudadana Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión Instructora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes de valoración previa que a continuación se indican:

Dictamen de valoración previa correspondiente a la solicitud de juicio para la declaratoria de procedencia registrado bajo el número CEP/CI/LX/JPR/001/2013, promovida por la ciudadana Abigail Guerrero López, en contra de la ciudadana Corely Vargas García, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualac, Guerrero.

Dictamen de valoración previa correspondiente a la solicitud de juicio político registrado bajo el número CEP/CI/JP/LX/006/2013, promovido por la ciudadana Marciana Ricardo Ramírez, en contra del ciudadano Armando Xóchitl Padilla, regidor del Honorable Ayuntamiento de Zitlala, Guerrero.

Dictamen de valoración previa correspondiente a la solicitud de juicio político registrado bajo el número CEP/CI/JP/LX/009/2013, promovido por los ciudadanos Naylea Jennifer Villanueva Pérez, Alfredo Salas Torres y Rosalva Nieto Castillo, en contra del ciudadano Miguel Ramón Palacios Vargas, director general de Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco.

Dictamen de valoración previa correspondiente a la solicitud de juicio político registrado bajo el número CEP/JP/LX/014/2012, promovido por la ciudadana Eugenia Celestino Castro, en contra del ciudadano Justino Carbajal Salgado, primer síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Lo anterior, a efecto de que en la sesión programada en la fecha próxima sean sometidos a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión Instructora.
Diputado Omar Jalil Flores Majúl.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes de valoración previa enlistados en los incisos del “i” al “l” del tercer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes de valoración previa de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majúl, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de valoración previa, signado bajo el inciso “i”.

El diputado Omar Jalil Flores Majúl:

Con la venia de la Mesa Directiva.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito fundar y motivar el dictamen de valoración previa relativa a la denuncia de juicio registrado con el número CEP/CI/LX/JPR/014/2012, promovida por la ciudadana Eugenia Celestino Castro, por su propio derecho, en contra del ciudadano Justino Carbajal Salgado, primer síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, de conformidad con los artículos 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, dictaminamos la extinción del juicio político por las consideraciones lógico y jurídicas que a continuación se exponen:

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado para la procedencia de un juicio político se deben reunir los siguientes requisitos: a) ser servidor público en términos del artículo 112 (sic) de la Constitución Política del Estado de Guerrero; b) La existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público; c) Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Por su parte, el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado establece que para que un juicio político sea procedente, es menester que reúnan los siguientes requisitos de admisión: a) La denuncia puede ser presentada por cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad; b) La denuncia debe ir acompañada por elementos de prueba; c) Dicha denuncia deberá formularse por escrito ante el Congreso del Estado; d) Presentada la denuncia deberá ser ratificada dentro de los tres días hábiles siguientes.

Respecto del cumplimiento de los elementos antes descritos, es de señalarse que la denuncia fue presentada por la ciudadana Eugenia Celestino Castro, por escrito y acompañada de los elementos de prueba antes señalados ante este Honorable Congreso del Estado con fecha 11 de diciembre de 2012, cumpliéndose en consecuencia con los requisitos de admisión.

Ahora bien, del análisis de las constancias que obran agregadas al expediente, se advierte que por escrito el 11 de marzo de 2013, el ciudadano Oscar Antonio Chávez Pineda, solicitó al Cabildo del Ayuntamiento municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, realizar el trámite respectivo ante esta Soberanía a fin de que fuera tomada la protesta como primer síndico administrativo del citado Ayuntamiento, en suplencia el ingeniero Justino Carbajal Salgado acaecido el 8 de marzo del mismo año, para lo cual se anexaron los documentos consistentes en las actas de sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 11 y 12 de marzo de 2013.

Mediante escrito del 12 de marzo de 2013, el ciudadano José Luis Abarca Velázquez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, solicitó a este Honorable Congreso la ratificación al cargo en funciones del ciudadano Oscar Antonio Chávez

Pineda como síndico procurador del citado Ayuntamiento, en virtud de la ausencia definitiva del ciudadano Justino Carbajal Salgado, anexando para tal efecto la documentación consistente en: CURP, acta de nacimiento, datos personales del aspirante, la declaratoria de validez de la elección y elegibilidad de candidatos a presidente y síndicos procuradores a nombre del ciudadano Oscar Chávez Pineda, constancia de no antecedentes criminalísticos, acta de defunción que contiene los datos del finado Justino Carbajal Salgado y las actas de sesión antes referidas.

Previo dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el Pleno de la Sexagésima Legislatura de este Honorable Congreso aprobó por unanimidad el dictamen de referencia y se instruyó a que se expidiera el decreto número 179 por el cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Oscar Antonio Chávez Pineda, para asumir el cargo y funciones de síndico procurador propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Plasmado lo anterior, debe decirse que la finalidad que se persigue con la implementación del juicio político es sancionar a los servidores públicos con motivos de actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho y aunado a ello, el artículo 9 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, señala que el juicio político sólo podrá iniciarse durante el tiempo que el servidor público desempeña su empleo, cargo o comisión dentro de un año después de la conclusión de sus funciones.

Al respecto la pretensión que la denunciante intenta hacer valer al promover el juicio político en contra del ciudadano Justino Carbajal Salgado es su destitución e inhabilitación por usurpación y uso indebido y sistemático de atribuciones por adoptar conductas sistemáticas y graves que afecten el buen gobierno y la administración del municipio por participar en los actos que violan las leyes y quebranten los bandos de policías y buen gobierno y por violaciones a derechos humanos.

Los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de examen Previo, consideramos que la pretensión hecha valer por la denunciante queda sin efecto al haber desaparecido

sustancialmente la materia del juicio. Y se arriba a esta conclusión en virtud de que las constancias exhibidas y que han sido descritas, de conformidad con el artículo 124 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, adquieren pleno valor probatorio, pues de las mismas se advierte la ausencia definitiva del servidor público denunciado Justino Carbajal Salgado en el cargo que ostentaba como síndico procurador hasta el día ocho de marzo de dos mil trece, fecha en que ocurrió su deceso, como se corrobora con el acta de defunción expedida el once de marzo de ese mismo año por el Oficial del Registro Civil de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

De lo que se colige, que en términos de lo dispuesto por los artículos 78, 79 y 80 del Código Penal vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se estima procedente decretar la extinción del juicio político promovido por la ciudadana Eugenia Celestino Castro, en contra del ciudadano Justino Carbajal Salgado, síndico procurador administrativo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por haber desaparecido sustancialmente la materia del litigio.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, en términos de lo dispuesto por los artículos 152 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, y en virtud de que el Dictamen de Valoración Previa que se pone a consideración de la Plenaria de esta Soberanía Popular se encuentra apegado a derecho, solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen de valoración previa en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen de valoración previa de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen de valoración previa de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Luisa Ayala Mondragón, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de valoración previa en desahogo.

La diputada Luisa Ayala Mondragón:

Compañeras diputadas.

Compañeros diputados.

En acatamiento a lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen de Valoración Previa relativo a la denuncia de juicio político para la declaratoria de procedencia, registrado con el número CEP/CI/LX/JPR/001/2013, promovido por la ciudadana Abigail Guerrero López, en contra de

la ciudadana Corely Vargas García, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualác, Guerrero.

Los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, de acuerdo a lo que establecen los artículos 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, dictaminamos la no procedencia de la denuncia presentada, por las consideraciones que a continuación se señalan:

El artículo 12, en correlación con el diverso 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, señala: para que una solicitud para la declaratoria del juicio de procedencia se integre, es necesario que se reúnan los siguientes requisitos: a). La denuncia puede ser presentada por cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad; b). La denuncia debe ir acompañada por elementos de prueba; c). Dicha denuncia deberá formularse por escrito ante el Congreso del Estado, y d). Presentada la denuncia, deberá ser ratificada dentro de los tres días hábiles.

Ahora bien, previo el análisis minucioso de las constancias que obran en el expediente, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, concluye que, no obstante encontrarse reunidos los requisitos señalados en los incisos a), b) y c), cabe precisar que por cuanto hace al requisito marcado con el inciso d), el mismo no se acredita en virtud de que la denuncia no fue ratificada por su suscriptora, en atención a lo siguiente: mediante certificación de cuatro de noviembre de dos mil trece, el oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado hizo constar el término de tres días que establece el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para el efecto de que la denunciante Abigail Guerrero López ratificara su escrito de denuncia, transcurriéndole dicho término del cinco al siete de noviembre del año próximo pasado, y con fecha ocho de noviembre de ese mismo año, se hizo constar que la citada denuncia no fue ratificada dentro ni fuera del plazo concedido y mucho menos no obra en autos escrito alguno en el que se contenga la ratificación por parte de la denunciante.

Al no encontrarse reunidos en su integridad los requisitos de admisión a que hace referencia el artículo 12, en relación con el precepto 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del

Estado, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, determinó la no admisión e improcedencia de la denuncia de juicio para la declaratoria de procedencia, promovida por la ciudadana Abigail Guerrero López, en contra de la ciudadana Corely Vargas García, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualác, Guerrero

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, en términos de lo dispuesto por los artículos 152 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, y en virtud de que el dictamen de Valoración Previa que se pone a consideración de la Plenaria de esta Soberanía Popular se encuentra apegado a derecho, solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen de valoración previa en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen de valoración previa de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138

de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen de valoración previa de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “k” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de valoración previa en desahogo.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Compañeras diputadas.

Compañeros diputados.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, me permito fundar y motivar el Dictamen de Valoración Previa relativo a la denuncia de juicio político registrado con el número CEP/CI/JP/LX/006/2013, promovido por la ciudadana Marciana Ricardo Ramírez, en contra del ciudadano Armando Xóchitl Padilla, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero.

Los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, de conformidad con los artículos 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 12 en correlación con los numerales 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, dictaminamos la no procedencia de la denuncia presentada, bajo los siguientes razonamientos:

Para que un juicio político sea procedente, deben reunirse los requisitos de admisión y de procedencia. Ahora, del análisis de los requisitos de admisión, se tiene que la denuncia fue presentada por la ciudadana Marciana Ricardo Ramírez, por

escrito y acompañada por elementos de prueba ante este Honorable Congreso del Estado, y ratificada dentro del término establecido por la ley, cumpliéndose en consecuencia con los requisitos de admisión.

Respecto de los elementos de procedencia, se tiene que el primero se encuentra satisfecho, toda vez que el servidor público denunciado Armando Xóchitl Padilla, sí está considerado como sujeto de juicio político conforme lo establece el artículo 112, en correlación con el diverso 116, párrafo primero, ambos de la Constitución Política de esta Entidad Federativa.

Ahora, respecto a los restantes elementos, la denunciante manifiesta en su denuncia, entre otras cosas, que el servidor público denunciado de manera ilegal la despojó de unos terrenos de su propiedad que su suegro heredó al esposo de la denunciante, y que el servidor público denunciado Armando Xóchitl Padilla, en contubernio con las ciudadanas Rosa y Lorena, de apellidos Camacho Heredia, cuñadas de la ahora quejosa, la despojaron de dichos terrenos valiéndose de artimañas; que al reclamarles la empezaron a insultar y la amenazaron con quitarle incluso su casa si no llegaba a un arreglo con el denunciado.

Sin embargo, las pruebas aportadas por la denunciante no son aptas ni suficientes para presumir la existencia de una conducta que pusiera en entredicho el desempeño del servidor público denunciado, pues es evidente que únicamente presenta como prueba copias fotostáticas simples, las cuales, por sí solas no son susceptibles de producir convicción plena sobre la veracidad de su contenido, ya que solo generan simple presunción de la existencia de los documentos que reproducen y únicamente se considerarán suficientes cuando sean adminiculadas con otros elementos probatorios distintos para justificar el hecho que se pretende demostrar, por lo que, de acuerdo con las tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, este tipo de pruebas por sí solas no tienen veracidad de los hechos.

Por tal motivo, no se reúnen los requisitos de procedencia a que hace referencia el artículo 12, en correlación con los artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; por lo que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por la ciudadana Marciana Ricardo Ramírez, en contra del ciudadano Armando Xóchitl

Padilla, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero

Así las cosas, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, en uso de las facultades plasmadas en el artículo 152 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, y toda vez que el dictamen de valoración previa que se pone a consideración de la Plenaria de este Honorable Congreso del Estado se encuentra apegado a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

Es cuanto diputada presidenta

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen de valoración previa en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen de valoración previa de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo

primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen de valoración previa de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “I” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Emilio Ortega Antonio, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de valoración previa en desahogo.

El diputado Emilio Ortega Antonio:

Compañeras diputadas.

Compañeros diputados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, me permito fundar y motivar el dictamen de Valoración Previa relativo a la denuncia de juicio político registrado con el número CEP/CI/JP/LX/009/2013, promovido por los ciudadanos Naylea Jennifer Villanueva Pérez, Alfredo Salas Torres y Rosalva Nieto Castillo, en contra del ciudadano Miguel Ramón Palacios Vargas, Director general del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco.

Los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, de acuerdo con los artículos 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, dictaminamos la no procedencia de la denuncia presentada, al tenor de las consideraciones siguientes:

El artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, establece que, para que un juicio político sea procedente, es preciso que se reúnan los siguientes requisitos de admisión: a). La denuncia puede ser presentada por cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad; b). La denuncia debe ir acompañada por elementos de prueba; c). Dicha denuncia deberá formularse por escrito ante el

Congreso del Estado, y d). Presentada la denuncia, deberá ser ratificada dentro de los tres días hábiles.

En el caso a estudio y mediando un meticoloso análisis de las constancias que obran en el expediente, se concluye que no se encuentran reunidos los requisitos que se especifican en el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para la procedencia de la denuncia de juicio político, en virtud de lo siguiente: la denuncia fue presentada por los ciudadanos Naylea Jennifer Villanueva Pérez, Alfredo Salas Torres y Rosalva Nieto Castillo el catorce de noviembre de dos mil trece, por escrito y acompañada por elementos de prueba, recibida en esta Soberanía Popular; cumpliéndose en consecuencia con los requisitos marcados en los incisos a), b) y c).

Empero, es importante puntualizar que la denuncia no fue ratificada por sus signatarios, como se puede acreditar con la certificación de fecha quince de noviembre de dos mil trece, efectuada por el Oficial Mayor de este Honorable Congreso del Estado, en donde hizo constar que de acuerdo al dispositivo 163 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el término de tres días hábiles que les fue concedido para ratificar su escrito de denuncia les transcurrió del diecinueve al veintiuno de noviembre de dos mil trece, y en fecha veintidós de diciembre de ese mismo año se hizo constar que la citada denuncia no fue ratificada dentro ni fuera del plazo concedido y no obra en autos escrito alguno en el que se contenga la ratificación por parte de los interesados; en esa virtud, al no encontrarse reunidos en su totalidad los requisitos de admisión a que hace referencia el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, determinó la no admisión de la denuncia de juicio político promovida por los ciudadanos Naylea Jennifer Villanueva Pérez, Alfredo Salas Torres y Rosalva Nieto Castillo, en contra del ciudadano Miguel Ramón Palacios Vargas, director general del Fideicomiso para el desarrollo económico y social de Acapulco, motivo más que suficiente para dictaminar la improcedencia de la denuncia de mérito.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, en términos de lo dispuesto por los artículos 152 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 39 de la

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, y en virtud de que el dictamen de valoración previa que se pone a consideración de la Plenaria de esta Soberanía Popular se encuentra apegado a derecho, solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Es cuanto, ciudadano presidente.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen de valoración previa en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen de valoración previa de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen de valoración previa de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “m” del tercer punto del Orden del Día, solcito al diputado Nicanor Adame

Serrano, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Oliver Quiroz Vélez, presidente de la Comisión de Turismo.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 26 de marzo de 2014.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presente.

En atención al Licenciado Benjamín Gallegos Segura.- Oficial Mayor.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Turismo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 136 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al Pleno de esta Soberanía, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la ciudadana licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Turismo federal para que se coordine con el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del poder Ejecutivo en el Estado de Guerrero y el licenciado Federico Javier Aluni Montes, titular de Fomento Turístico en el Estado, para que se implemente, promocióne y desarrolle un programa de esquí acuático en Acapulco de Juárez, buscando el beneficio de los prestadores de servicio turístico en la Entidad. Solicitando amablemente sea discutido y aprobado en su caso en la presente sesión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Oliver Quiroz Vélez.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por lo que pido a los ciudadanos diputados y diputadas sírvanse

manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 le concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con su permiso, diputado presidente.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Turismo en fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Turismo federal, para que se coordine con el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guerrero y el licenciado Federico Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico en el Estado, para que se implemente, promocióne y desarrolle un programa de Esquí Acuático en Acapulco de Juárez, Guerrero, buscando el beneficio de los prestadores de servicio turístico en la Entidad.

Esta Comisión Dictaminadora después de analizar la correspondiente propuesta de acuerdo coincide con la esencia de la misma que es de suma importancia impulsar el deporte pero sobre todo los atractivos turísticos como es el esquí acuático a nivel estatal, nacional y mundial, el esquí acuático se le conoce como el deporte que consiste en deslizarse por esquí rápidamente sobre el agua

remolcado por una lancha motora. Según la federación mexicana de esquí y wakeboard, el esquí como deporte consta de distintas modalidades, cada una con sus diferentes niveles de dificultad, velocidad y tecnicidad, siendo cada evento único: slalom, tricks, salto, wakeboard, barefoot, todos ellos se practican tanto de forma recreativa como de forma competitiva. El esquí acuático es un atractivo turístico de beneficios tanto social, económico, de salud y deporte para las personas, y que sobre todo es un atractivo que se convierte en show en los lugares con destino turístico. Anteriormente el puerto de Acapulco de Juárez, tuvo como uno de los eventos de realce al esquí acuático, ya que en el puerto era el lugar preferido de decenas de personas que practican este llamativo deporte.

La propuesta signada por el diputado Rodolfo Escobar Ávila se le dio el trámite legislativo correspondiente, tal y como lo mandata la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado.

Por las razones expuestas los integrantes de la Comisión de Turismo, solicitan al Pleno del Congreso de la Sexagésima Legislatura del Estado de Guerrero, avalen con su voto a favor, el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario aquí solicitado.

Muchas gracias.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Gracias diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen de valoración previa en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen de valoración previa de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo de los incisos “n” a la letra “p”, del tercer punto del Orden del Día, solcito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Marcos Efrén Parra Gómez, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de abril de 2014.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en vigor, solicito a usted la dispensa de la segunda lectura y se discutan en la próxima sesión los asuntos siguientes:

- Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado y aprobado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en el sentido de exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor a través de su delegado federal en Tlaxcala, así como el delegado federal de la Secretaría de Economía en dicha Entidad para que

dentro del margen de estos competentes se emitan las disposiciones correspondientes a efecto de verificar la implementación y funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos, métodos de prueba y de verificación, tal como lo establece la Norma Oficial Mexicana 185-SCFI-2011 en armonía con la Norma Oficial Mexicana 055 en las gasolinas y no afectar más la economía de los consumidores.

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo aprobado y enviado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en el sentido de exhortar, a la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de su delegado Federal en Tlaxcala, así como al delegado Federal de la Secretaría de Economía en dicha Entidad, para que dentro del margen de sus competencias emitan las disposiciones correspondientes a efecto de verificar la implementación y funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos, métodos de prueba y de verificación, tal como lo establece la Norma Oficial Mexicana 185-SCFI-2011 en armonía con la Norma Oficial Mexicana 055 en las gasolinas y no afectar más la economía de los consumidores.

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Economía, licenciado Ildefonso Guajardo Villarreal, para que se atiendan los problemas de fondo como lo es el aumento en los precios del huevo, elemento fundamental de la canasta básica, por ser uno de los principales alimentos en la dieta de los guerrerenses, en congruencia con las políticas sociales, económicas y de la erradicación de la hambruna por parte del gobierno Federal, en tal virtud, se debe disminuir el precio del huevo, en beneficio de las clases más desprotegidas del estado de Guerrero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Marcos Efrén Parra Gómez.
Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Servida, diputada presidenta.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo enlistados en los incisos “n” a la letra “p” del tercer punto del Orden del Día, en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie los que estén a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo parlamentario de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia le concede el uso de la palabra al diputado Marcos Efrén Gómez Parra, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario signado bajo el inciso “n”.

El diputado Marcos Efrén Gómez Parra:

Muchas gracias.

Con la venia señor presidente.

Estimadas amigas y amigos diputados de la Sexagésima Legislatura.

En nombre y representación de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con estricto apego a lo señalado en la fracción I del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fecha 11 de julio de 2013, y que hoy se somete a la aprobación de este pleno, el cual realizo en los siguientes términos:

Primero.- Que la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en Términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49

fracción XVII, 67, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar el acuerdo de referencia que hoy nos ocupa.

Segundo.- Que en sesión de fecha 11 de julio del año 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito, turnándose por instrucciones de la Mesa Directiva mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/01454/2013 suscrito por el oficial mayor de este Congreso, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

Tercero.- Que de acuerdo con los antecedentes del punto de acuerdo parlamentario emitido por el Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, en el sentido de exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor, así como el delegado Federal de la Secretaría de Economía en Tlaxcala, para que dentro del margen de su competencia emitan las disposiciones correspondientes a efecto de verificar la implementación y funcionamiento de los programas informáticos y sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los sistemas para la medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos, métodos de prueba y de verificación, tal como lo establece la Norma Oficial Mexicana 185-SCFI-2011 en armonía con la Norma Oficial Mexicana 055 en las gasolinas y no afectar más a la economía de los tlaxcaltecas y de los mexicanos.

Cuarto.- Que la gasolina es uno de los combustibles que más demanda tiene en el consumo de la población y que mes con mes eleva su costo al incrementar 11 centavos por litro, afectando considerablemente los bolsillos del consumidor, pero aunado a esto, habitualmente nos enfrentamos al problema del despacho de litros incompletos, es decir que si de por si el valor adquisitivo de la población va en detrimento, también es víctima del robo de combustible en gran parte de las gasolineras a lo largo y ancho del territorio mexicano, por lo que sí es necesario realizar un llamado a la Procuraduría General del Consumidor para que a través de sus delegaciones estatales verifiquen periódicamente cada una de las estaciones concesionarias por PEMEX y se pueda combatir eficazmente este problema lamentable del despacho de litros de gasolina incompletos, fenómeno que lastima considerablemente la economía de la población tlaxcalteca y desde luego la de todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto compañeras y compañeros diputados, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, muchas gracias.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración para su aprobación en lo general el dictamen en desahogo; ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie los que estén a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular y se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, del inciso "o" y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia le concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su venia diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta el dictamen a favor de la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, con fecha 07 de mayo del 2013 y que hoy se somete a la aprobación de este pleno, misma que realizo en los siguientes términos:

Primero.- Que la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XVII, 67, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar el acuerdo de referencia que hoy nos ocupa.

Segundo.- Que con fecha 07 de mayo de 2013 el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la mencionada propuesta de acuerdo parlamentario turnándolo a la Comisión de Desarrollo, Económico y Trabajo.

Tercero.- Que de acuerdo con los antecedentes del Punto de Acuerdo Parlamentario suscrito por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto para que instruya a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Nacional del Agua, a llevar a cabo los estudios técnicos necesarios, los cuales determinaran el poder adquisitivo de la población según la región del estado que habite, así como los verdaderos parámetros de producción y consumo de nuestra Entidad, lo que al final redunde en aplicación de la tarifa 1- F preferencial, y de esta forma contribuir a la disminución de las tarifas eléctricas en el Estado de Guerrero, pero sobre todo dar respuesta a una de las mayores exigencias del pueblo de Guerrero.

La disminución de la pobreza eje principal del gobierno federal.

Cuarto.- Que el estado de Guerrero, siendo uno de los estados con bajo nivel de desarrollo económico, cuenta con una de las tarifas de energía eléctrica más alta del país, esto se ve reflejado en las constantes quejas de los ciudadanos contra la Comisión Federal de Electricidad, ante la Procuraduría Federal del Consumidor, y si a esto se le suma los continuos aumentos de la canasta básica, gasolina y gas da como resultado una grave lesión al bolsillo de las familias guerrerenses a las que apenas alcanzan su ingreso para la subsistencia diaria.

Quinto.- Que los estados y los municipios se ven afectados cuando no se valoran las condiciones particulares de cada uno, ya que el cobro de una tarifa por zona se determina por el promedio de la temperatura que se registra en dichas zonas, utilizando para ello estaciones de pronósticos del servicio meteorológico y de la Comisión Nacional del Agua, y que de acuerdo al servicio se tienen registradas solo 187 estaciones del pronóstico del tiempo que operan de manera automática y que son administradas por la Coordinación General del Servicio Meteorológico con transmisión vía satélite. Esta situación da como resultado que los registros en la estación que operan en tiempo real no se presenten las temperaturas reales de cada estado al ubicarse en lugares frescos que no reflejan la temperatura que se percibe por cada municipio.

Sexto.- Que resulta increíble que Guerrero, teniendo un gran número de comunidades indígenas que sobreviven a la marginación y el rezago total en la extrema pobreza, tengan que pagar una de las mayores tarifas del país, además tomando en cuenta que Guerrero genera el 30 por ciento de la energía en México, haciendo que estos factores tengan como consecuencia protestas sociales en contra de las tarifas de energía eléctrica en cada una de las siete regiones de nuestro Estado, debido a que lastima la economía no solo de la población si no también del sector empresarial, afectando así más nuestra fuente de ingresos ya que obliga al cierre masivo de empresas.

Séptimo.- Que los legisladores guerrerenses tenemos la obligación de proteger e impulsar la económica de nuestra Entidad, asumiendo con iniciativa y responsabilidad la desigualdad económica que tiene el Estado en comparación con los demás estados del país, para esto solicito se tome en cuenta a Guerrero para que se aplique la tarifa preferente 1_F y así beneficiar la economía de todos los guerrerenses”.

Que derivado del análisis realizado a la propuesta de acuerdo parlamentario de referencia, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, coincidimos en la mayoría de los puntos con el proponente, al señalar la preocupación por las altas tarifas de electricidad y agua que son consumidas sobre todo en las comunidades menos favorecidas económicamente de nuestro estado, en las cuales la gran mayoría de los pobladores no pueden pagar estos vitales y necesarios servicios.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto diputado presidente.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Agotada la discusión, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados o diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia y en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo

parlamentario de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “p” del tercer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

En nombre y representación de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite el dictamen a favor de la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, con fecha de 07 de mayo del 2013 y que hoy se somete a la aprobación de este pleno, misma que realizo en los siguientes términos:

Primero.- Que la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XVII, 67, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar el acuerdo de referencia que hoy nos ocupa.

Segundo.- Que con fecha 07 de mayo de 2013 y en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, la Oficialía Mayor, por oficio número LX/1ER/OM/DPL/01347/2013, remitió la referida propuesta a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos legales procedentes.

Tercero.- Que de acuerdo con los antecedentes del punto de acuerdo parlamentario suscrito por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto para que instruya al secretario de Economía, licenciado Ildelfonso Guajardo Villareal, y se atiendan los problemas de fondo como lo es el aumento en los precios del huevo, elemento fundamental de la canasta básica, por ser uno de los principales alimentos en la dieta de los guerrerenses, en congruencia con las políticas sociales, económicas y de la erradicación de la hambruna, por parte del Gobierno Federal; en tal virtud, se debe disminuir el precio del huevo, en beneficio de las clases más desprotegidas del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Que “la economía mexicana en los últimos años ha tenido diferentes alteraciones que se han visto reflejadas en crisis cada vez más severas, que han puesto en un estado de indefensión a la clase obrera, siendo la más golpeada en el ingreso familiar con el aumento del precio de los alimentos. Lo anterior lo podemos ver reflejado en el alza de la canasta básica con un 28% mientras que el poder adquisitivo de la población solo subió seis décimas porcentuales (0.6%)”.

Quinto.- “La canasta básica es un conjunto de bienes y servicios indispensables para que una familia pueda satisfacer sus necesidades elementales de consumo a partir de su ingreso. La canasta básica mexicana contempla alrededor de 80 artículos, entre los cuales encontramos servicios y productos para que la despensa como lo es el huevo, siendo el pueblo mexicano el principal consumidor a nivel mundial de este producto”.

Sexto.- Que “El consumo del huevo en México ha venido creciendo durante los últimos años hasta ubicarse en los 20.3 kilos por habitante, cifra por demás relevante si se considera que el país existen más de 100 millones de personas. Diversos factores han provocado la preferencia por el consumidor hacia el huevo, entre los cuales destacan: lo nutritivo, lo accesible que resulta para las amas de casa, lo práctico y rápido de preparar.

Séptimo.- Que “Ante el aumento del precio del huevo en el país, el 14% de la población mexicana dejó de consumirlo, según la empresa Alemana GFK, en la quinta empresa de investigación de mercado más grande del mundo. El incremento en el costo afectó en mayor medida a las personas de nivel socioeconómico más bajo, pues el 26% de las

personas con escasos recursos dejaron de comprar huevo, mientras que el 70% de la clase media compra menos de lo acostumbrado.

Octavo.- “Que con lo anteriormente planteado, el incremento de los alimentos pertenecientes a la canasta básica, en específico el huevo, impacta de manera directa en los bolsillos de la clase trabajadora de Guerrero, y de la población en general, por ser un producto importante en la dieta de los guerrerenses, por consiguiente, debemos de estar atentos a esta problemática de aumento de este producto alimentario que desde el año pasado ha sido incrementado, es por eso que el Gobierno Federal mediante la Secretaría de Economía debe encontrar los mecanismos necesarios para lograr una balanza en el precio comercial, atacando de fondo los problemas que aquejan a todos los Guerrerenses y a los mexicanos en general, de acuerdo y en congruencia con los ejes de crecimiento económico y de erradicación de la hambruna, que a nivel nacional se han puesto en marcha”.

Aunado a las consideraciones antes señaladas, esta comisión dictaminadora puntualiza la necesidad de que las fluctuaciones de los productos y servicios de la canasta básica sean objeto de un conjunto de análisis por parte de las autoridades correspondientes, esto para evitar la compleja crisis en torno al índice de los precios en productos de primera necesidad, como lo es el huevo. Recordemos que durante la contingencia climatológica que afectó nuestra Entidad hace algunos meses, los precios de productos básicos se incrementaron drásticamente, siendo la especulación una de las principales causas. Situación que nada abona a la economía de quienes menos tienen.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta presidencia y atento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo,

por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento del esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia y en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “q” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rodolfo Escobar Ávila, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Rodolfo Escobar Ávila:

Con su permiso diputada presidenta.

Con su permiso de la Mesa Directiva.

Con su permiso compañeras diputadas, con su permiso compañeros diputados.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 34 fracción V, 127 párrafo 3° y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Los lugares turísticos de Acapulco se dividen en tres zonas conocidas como, Acapulco Tradicional, Acapulco Dorado y Acapulco Diamante, a lo largo de ellas se encuentran las playas reconocidas como las mejores de México, y tal vez algunas de las mejores playas del mundo de oleaje apropiado para el desarrollo de emocionantes deportes náuticos, tomar el sol, nadar, velear o pescar.

Segundo.- El turismo tan solo en este puente vacacional dejó una derrama económica aproximada de 226 millones 641 mil 600 pesos, demostrando con estas cifras que es parte vital de nuestro Estado y muy en especial para el Puerto de Acapulco, por tal motivo debemos hacer conciencia que la contaminación en las playas es un problema grave ya que afecta a la principal fuente de ingresos que es el turismo, sin contar el daño que causa a nuestra fauna marina y a nosotros mismos ya que el agua contaminada produce muchas infecciones.

Tercero.- El Puerto de Acapulco cuenta con gran variedad de playas para todo tipo de personas desde las que practican deportes acuáticos hasta las que buscan tranquilidad; entre estas encontramos Pie de la Cuesta, Playas Roqueta y Marin, Playa la Angosta, Playas Caleta y Caletilla, Playas Manzanillo y Honda, Playa Tlacopanocha, Playa Las Hamacas, Playa Hornitos, Playas Hornos y Tamarindos, Playa Morro, Playa Condesa, Playa Icacos, Playa Guitarrón, Playa Pichilingue, Playas Puerto Marques y Majahua, Playa Revolcadero, Playa Tres Vidas, Playa Larga y Playa Bonfil.

Desgraciadamente a pesar de tener tantas playas y tan reconocidas nuestro puerto solo cuenta con dos playas certificadas ante el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación siendo estas Las Playas Icacos y Roqueta.

Cuarto.- Por lo anterior, no debemos pasar por alto, que el Puerto de Acapulco teniendo una gran diversidad de destinos de playa no cuenten estas con un certificado que avale la calidad que tienen

nuestras aguas y así lograr reducir los riesgos a la salud de la población, elevar la competitividad de los destinos turísticos en comparación con otros estados de la republica e incrementar el número de turistas que visitan estos destinos de playa, logrando un impacto positivo en la imagen pública, turística y ambiental de Acapulco.

Señoras diputadas y señores diputados:

Esta Legislatura, no puede permitir que el Estado de Guerrero y en especial el Puerto de Acapulco no aproveche sus diversos destinos de playa para elevar la competitividad de este destino turístico e incrementar el número de turistas así como generar más fuentes de empleo y una mayor derrama económica, en tal virtud, la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, ayudando al desarrollo del Estado, tiene a bien; solicitar su apoyo, en la propuesta que hacemos, del siguiente:

Acuerdo Parlamentario

Único.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Gobierno del Estado, el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al licenciado Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico; al ingeniero Arturo Jesús Palma Carro Director General de la CAPASEG y al ciudadano Rogelio Hernández Cruz, director general de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, en coordinación con el Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, el licenciado Luis Walton Aburto para gestionar y destinar recursos económicos para la Creación y Desarrollo de un Programa Permanente de Capacitación a Prestadores de Servicios de Playas y Autoridades para incrementar el número de playas certificadas en la oferta turística del Municipio de Acapulco paralelo al programa playas limpias.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Gobierno del Estado al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario al licenciado Javier Aluni Montes, titular de la Secretaria de Fomento Turístico del Estado, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario al Ingeniero Arturo Jesús Palma Carro, director General de la CAPASEG, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario al ciudadano Rogelio Hernández Cruz, director General de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Sexto.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al presidente municipal de Acapulco de Juárez al licenciado Luis Walton Aburto para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Séptimo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en cuatro diarios de circulación estatal y en la página de internet del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a 08 de abril de dos mil catorce.

Atentamente.

Diputado Rodolfo Escobar Ávila.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Es cuanto, diputada presidenta.

Gracias, compañeras diputadas y diputados por escucharme.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta a la Comisión de Turismo, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “r” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Omar Jalil Flores Majul, para

que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Con la venia de la presidencia.

Compañeras y compañeros diputados.

El que suscribe diputado Omar Jalil Flores Majul, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 7 y 8 fracción I, 127, 137 párrafo segundo, 149, 150 y 170 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la propuesta de acuerdo parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe al tenor del siguiente .

CONSIDERANDO

Que el día 1 de abril del año en curso, se conoció a nivel Nacional de la suspensión de los trabajos de extracción de minerales en la famosa mina de Filos y Bermejál en la zona de Mezcala que se encuentra entre el municipio de Iguala y Chilpancingo a un costado del Río Balsas y a pocos kilómetros de la carretera Nacional, cuya concesión autorizada para la extracción de diversos metales entre ellos oro, plata y zinc. Generándose un conflicto minero entre los propietarios de la tierra y la empresa llamada Gold Corp., de origen Canadiense al finalizar el contrato de arrendamiento de la tierra entre los legítimos propietarios de la misma y los poseedores de la concesión de explotación y extracción de minerales, el día 31 de Marzo convenio que establece las bases de la relación económica y social entre ambos sujetos. Mismo que se dice, se renueva y revisa estableciendo derechos y obligaciones contractuales entre ambos.

A este respecto, según diversas fuentes de información, la mina a cielo abierto de los Filos y Bermejál, en la explotación de su yacimiento ocupa a más de dos mil personas empleadas de las comunidades rurales aledañas al yacimiento y también impacta en la generación de empleos indirectos sin saber el número exacto de mano de obra que ocupa.

Esta empresa minera de acuerdo a datos presentados, desde el año 2011 tiene anualmente utilidades por 4500 millones de pesos en la explotación de la extracción con valor económico. Y quiero hacer un paréntesis ante la máxima tribuna del estado, para tomar como referencia que es lo que esto conlleva y que es lo que esto implica, mas de 4500 millones de pesos de utilidad es tres veces lo que recauda el gobierno del estado en todo un año y es por ello que quiero puntualizar que este conflicto se originó cuando los dueños originarios de la tierra solicitaron que se duplicara el precio en onzas que la empresa actualmente paga por la extracción de oro, plata y zinc de estas más de mil 200 hectáreas, cabe señalar que esta empresa minera lleva siete años es decir desde el 2007. Actualmente los ejidatarios reciben 2.5 onzas de oro con su valor en el mercado por cada una de las hectáreas arrendadas. Es decir un aproximado de 16 mil pesos por hectárea esta empresa ofrece hasta 3.5 onzas y los dueños de la tierra aspiran en un lugar donde hay y existe extrema pobreza aspiran a subirlo a cuatro onzas donde en un principio solicitaban 6. Y la empresa pide que el contrato de renta de la tierra sea inamovible por los próximos 15 años y también los ejidatarios argumentan algo muy lógico, algo que establecen quienes saben de derecho laboral que se revisen estos contratos cada año.

Al respecto señalan algunos medios de comunicación, establecen de que de aceptar los quince años, los ejidatarios, ponen como condición que sean incorporados a la distribución legítima de la utilidad producida por la extracción de los minerales.

Quiero enfatizar ante esta tribuna, que de acuerdo a informaciones de los periódicos, la jornada y de este importante medio llamado y denominado El Sur, los periodistas en sus crónicas resaltan lo siguiente:

- Los ejidatarios a la empresa pidieron sustentabilidad y revisar aspectos de salud y medio ambiente porque la minera ha incumplido los acuerdos sociales; Se recordó que en el 2009 durante la negociación del convenio anterior se comprometió a proveerlos de agua potable y no lo hizo.

- Hace casi dos años sacrificaron un manantial que surtía de agua a la mayor parte de la población porque la minera iba a ampliar una laguna de lixiviados pero se comprometió a hacer una permuta de “agua insegura por agua segura”

- Se amplió la laguna de lixiviados en menos de año y medio con una inversión de 150 millones de dólares, pero el proyecto del agua que estimaron entre un millón de dólares y un millón y medio de dólares, sigue pendiente.

- Se informó que hace dos años, de manera provisional se hicieron pozos para surtir a la población de agua para uso doméstico, y aunque pidieron un análisis de calidad no se los han otorgado.

- La población por su cuenta envió a analizar una muestra a un laboratorio especializado en Italia, que determinó que el agua tiene 20 partes de arsénico por cada millón, cuando la norma establece que no debe rebasar 0.5 partes por cada millón. Así que la muestra está 200 por ciento arriba de la norma.

- Se realizaron estudios preliminares que indican que 60 por ciento de los vecinos de Carrizalillo, tienen problemas respiratorios, 70 por ciento afectaciones en los ojos, 60 por ciento reacciones en la piel, además del incremento de partos prematuros y seres humanos con deformaciones.

Por otro Lado aquí en este Honorable Pleno, su servidor hace algunos meses en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de la Constitución del Estado, puse a consideración de todos ustedes para su reflexión y análisis;

Primero; La Iniciativa para constituir la Comisión Ordinaria de Minería o Asuntos Mineros, dentro del Congreso del Estado de esta Honorable Legislatura, por cierto existen algunas Comisiones y cabe destacar parecidas, en otros Congresos de los Estados, pues no es una materia estrictamente de competencia Federal; Su impacto como lo podemos ver hoy y lo podemos a escasos kilómetros de nuestra capital afecta en su ambiente social y en su área ambiental.

Con esta comisión que fue propuesta hace algunos meses se pretende darle seguimiento a estos asuntos relevantes de naturaleza económica y social, para el Estado y conocer de manera directa la situación que acontece.

Segundo; Ante esta Soberanía, de igual manera se presentó iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona varios temas, referentes a la Minería

Ambiental y Socialmente Responsable; Introduciendo en el marco jurídico respectivo, la compensación social en la zona de influencia de las minas, no como un graciosa dádiva para los dueños de la tierra sean estos comuneros, ejidatarios o pequeños propietarios sino se propone con esta iniciativa que se aplique el estado de derecho; que se establece el criterio medioambiental en la explotación regresiva que tienen la extracción de minerales con valor económico; y también se propuso la Remediación Minera como una política permanente de responsabilidad social de carácter ambiental dentro y enmarcado en una norma jurídica;

Actualmente sobre esta iniciativa y su argumentación jurídica existe un vacío no y lo voy a decir con mucha responsabilidad un vacío legal no resuelto por Dictamen, independientemente de que sea a favor o que sea en contra, creo que los planteamientos de fondo están sobre la mesa, creo y estoy convencido que debemos atender y es de interés primordial de la máxima Tribuna del estado, de sus legisladores, saber qué pasa con los recursos naturales no renovables pero sobre todo que pasa y que sucede con la extracción de minerales en el Estado de Guerrero.

Las empresas compañeros y compañeras se van y que dejan pobreza, dejan afectación ambiental, dejan desempleo, dejan socavones y dejan montañas de jales que únicamente dan como consecuencia afectaciones en la salud pública de quienes habitan alrededor de estas minas que por cierto en algunos países las minas a cielo abierto están prohibidas y en el estado de Guerrero, sin duda no tenemos ni un orden jurídico que lo pueda contemplar, ni mucho menos esta Legislatura puede participar derivado de que no hay un ordenamiento que lo respalde.

Y es consecuencia y por lo anteriormente expuesto y fundado, yo propongo ante este Pleno de este Honorable Congreso la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero llama a que las partes involucradas en el conflicto minero de Los Filos y Bermejil en Mezcala recurran al diálogo y la negociación, como instrumentos para la construcción de acuerdos, precedidos por el análisis de la situación social, laboral, económica y empresarial, que permita lograr un acuerdo justo en la explotación económica de minerales lícitos y con

ello establecer en el conflicto minero, la conciliación y la adopción de medidas de compensación social y responsabilidad ambiental en la mina de Mezcala, entre los propietarios de la tierra y la empresa poseedora de la concesión del fondo minero, conocido comúnmente, como Los Filos y Bermejil; Así como el pago justo y legítimo a los propietarios de la tierra, por su arrendamiento y el cumplimiento irrestricto de los acuerdos en salud, educación, agua potable, caminos y demás temas acordados lícitamente y no sean despojados de sus derecho a una vida digna.

Segundo.- El Honorable Congreso del Estado de Guerrero Sexagésima Legislatura exhorta respetuosamente al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales ingeniero Juan José Guerra Abud. A que en el marco de sus atribuciones, evalúe el impacto ambiental, en su caso, producido por las operaciones en la Mina de los Filos Bermejil y subterránea por socavón, respecto a los criterios jurídicos establecidos en la ley de la materia sobre el Aprovechamiento Sustentable; La preservación; La restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales. De manera que se verifique que estos son y serán, en su caso compatibles, con la obtención de recursos extractivos de naturaleza económica y la Sustentabilidad Ambiental en la zona referida.

Asimismo se exhorta respetuosamente al Director General de la Comisión Nacional de Agua licenciado David Korenfeld Federman, a que realice en el marco de sus atribuciones; Evaluación técnicas y administrativas sobre la gestión integral de Recursos Hídricos, Servicios Ambientales, Uso Industrial, Conservación Ambiental del Recurso Hídrico, en la zona de impacto de la mina y en la mina; Y la probable contaminación de este recurso. Realizando los estudios necesarios e indispensables por especialistas calificados en este organismo del agua, para su certificación, que permita conocer la situación del recurso hídrico en la región minera aludida.

Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a la doctora Mercedes Juan López a que en el marco de sus atribuciones intervenga en razón de la existencia del conflicto minero en Los Filos y Bermejil Guerrero y verifique las actuales condiciones de salud de los habitantes de Carrizalillo, y trabajadores y personal de la mina realizando las investigaciones necesarias sobre el diagnóstico de salud a través de la institución correspondiente, en la aludida región.

Tercero.- El Honorable Congreso del Estado de Guerrero y la Sexagésima Legislatura en el marco de la división de poderes exhorta y solicita respetuosamente al licenciado gobernador del Estado de Guerrero, Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya en el marco de sus competencias: Al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales licenciado Mc. Tulio Ismael Estrada Apátiga,; Al secretario de salud doctor Lázaro Mason Alonso, al titular de la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado, profesor Julio César Aguirre Méndez para que coadyuven y se coordinen con las instancias Federales en el seguimiento, solución e investigación en materia de salud para conocer el grado de contaminación provocado en los Seres Humanos, Animales y Fauna, como producto de la operación minera que ha originado el conflicto y el paro laboral de la mina de Los Filos y Bermejil en Mezcala iniciándose esta en los primeros días de Abril del 2014.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en el momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Cámara de Diputados.

Artículo Segundo.- Comuníquese a la Secretarías de Gobernación, de Medio Ambiente y Recursos Naturales; A la Secretaría de Salud; A la Comisión Nacional del Agua; Todos estos con domicilios conocidos.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su mayor conocimiento. Así como en dos diarios de circulación estatal y en la página Web de este Honorable Congreso del Estado.

Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

Muchas gracias, por su atención.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta por el diputado Omar Jalil Flores Majul, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "s" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Luisa Ayala Mondragón, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Luisa Ayala Mondragón:

Quiero presentar el día de hoy un asunto de urgente y obvia resolución es un tema relacionado con la salud y tiene que ver con el Hospital de la Madre y el Hijo Indígena de Tlapa de Comonfort.

La organización mundial de la salud, concibe a la salud como el Estado de completo bienestar físico-mental y social y no solamente la ausencia de infecciones o enfermedades por ello este es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión ideología o condición económica o social debido a lo anterior esto se contiene en un marco normativo, sin embargo en México ni en Guerrero no se goza de este derecho a

plenitud a este respecto señalo que la desigualdad en el acceso a los servicios de salud se pronuncia mas en poblaciones indígenas rurales y pobres, pero principalmente en las mujeres de los extractos sociales.

De acuerdo con el quinto objetivo de desarrollo del milenio se espera que para el 2015 las muertes maternas reduzcan tres cuartas partes y se logre el acceso universal a la salud reproductiva para las mujeres, este objetivo constituye un reto sumamente vital y mas para las regiones más marginadas de la entidad guerrerense como La Montaña y la Costa Chica, en donde habitan mujeres predominantemente indígenas y pobres, quienes tienen poco más del doble de riesgo de morir por una causa materna en comparación con las mujeres que habitan en municipios urbanizados donde los servicios de salud son mejores.

Cabe mencionar que en la región de La Montaña se encuentra el Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, ubicado en Tlapa de Comonfort. Actualmente este hospital beneficia a 350 mil habitantes de los 19 municipios de la región. La finalidad de dicho Hospital es proporcionar atención médica integral a mujeres embarazadas de alto riesgo y recién nacidos. Donde el 70% de mujeres que se atienden son indígenas de las tres lenguas originarias, mixteco, tlapanéco y náhuatl.

En el año 2013, en este hospital se atendieron 445 mujeres embarazadas y neonatos, se realizaron en promedio 11 intervenciones quirúrgicas por día, cesáreas, legrados, se presentaron 8 nacimientos por día, al año tuvimos 2,980 y 228 neonatos que ingresaron por complicaciones de los 3208, hubo 32 defunciones.

Se atendieron 14 urgencias por día (anualmente un total 5195).

Se atendieron 3,249 mujeres con alto riesgo y 423 graves. De las pacientes graves sólo hubo dos muertes maternas directas y una indirecta (por tuberculosis) a todas hubo necesidad de transfundirlas.

La principal problemática obstétrica de las mujeres que llegan al Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense en Tlapa es la hemorragia obstétrica.

La enfermedad hipertensiva del embarazo, que se caracteriza por edema, presión alta y convulsiones, antes, durante o después del parto, donde una constante es la caída brusca de plaquetas, lo cual implica la necesidad de recuperárselas transfundiéndolas. También es importante mencionar que un porcentaje importante de partos prematuros provocados por desnutrición de las mujeres, infección de vías urinarias, entre otras, conlleva a que los Recién Nacidos (prematuros) necesitan de la transfusión de plaquetas.

Cabe destacar que en el año 2013, en el hospital se necesitaron 1,204 Hemocomponentes (concentrados eritrocitarios, plaquetas y plasma), es decir, bolsas de sangre, que fueron traídas de Chilpancingo y Acapulco, donde solidariamente le apoyan al hospital.

Al no contar con un banco de sangre, el Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, la encomienda de brindar una atención a la salud plena salvando la vida de las madres y neonatales se pone en riesgo rescatarlos y disminuir la problemática de nuestro Estado en ocupar los primeros lugares de muertes maternas y neonatales.

Ante esta necesidad es urgente en soslayable la existen de un Banco de Sangre en ese hospital dada su importancia en atención de casos, con un Banco de Sangre en el Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense se estaría garantizando ...

...ya que son los lugares que cuentan con banco de sangre. Con el riesgo del traslado seguro y como la urgencia es en cualquier momento, se tiene que ir por ella en todo tiempo arriesgando y exponiendo hasta su vida las personas que van por ella.

Al no contar con un Banco de Sangre, el Hospital de la Madre y el Niño indígena Guerrerense, la encomienda de brindar una atención a la salud plena salvando la vida de las madres y neonatales, se complica, se pone en riesgo rescatarlos y disminuir la problemática de nuestro estado en ocupar los primeros lugares de muertes maternas y neonatales.

Es preciso subrayar que este hospital atiende a 6,880 pacientes por año entre mujeres en edad reproductiva y de alto riesgo y neonatos con diferentes patologías., es decir, más de 18 urgencias diarias, provenientes de los 19 municipios de la región Montaña, que en su mayoría son indígenas nahuas, na savi y me'phaa; ante esta situación es urgente e insoslayable la existencia de un Banco de

Sangre en este Hospital, dada su importancia en atención de casos.

Con un Banco de Sangre en Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, se estaría garantizando la atención para las mujeres embarazadas y neonatos, y en consecuencia, salvando vidas en una de las regiones más vulnerables como lo es la Montaña; sin embargo, para poder hacer realidad esta medida, es necesaria la participación del Ejecutivo Federal y del Estado, para que a través de las secretarías correspondientes, implementen las acciones necesarias para instalar un banco de Sangre en el Hospital antes citado,

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este Pleno, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Primero.- Esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula un atento exhorto al ciudadano Enrique Peña Nieto, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que de acuerdo a sus competencias, instruya al titular de la Secretaría de Salud, a efecto de que realice lo conducente para instalar un Banco de Sangre y plasma en el Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, a fin de garantizar una atención plena a uno de los derechos más importantes de todo ser humano como lo es la salud.

Segundo.- Esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula un atento exhorto al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que de acuerdo a sus competencias, instruya al titular de la Secretaría de Salud de la entidad, a efecto de que realice las gestiones necesarias a fin de instalar un Banco de Sangre y plasma en el Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, y de esta manera garantizar una atención plena.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a las autoridades de referencia para sus efectos legales a los que haya lugar.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página web del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en un diario de circulación estatal.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo; se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por la diputada Luisa Ayala Mondragón; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Luisa Ayala Mondragón; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública federal, envíese a la subsecretaría de enlace legislativo y acuerdos políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “t” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Marcial Liborio, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jesús Marcial Liborio:

Muy buenas tardes, compañeros diputados.

Con el permiso de la Mesa Directiva:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

El que suscribe, diputado Jesús Marcial Liborio, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 126, fracción II, 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 150, 170, fracción V, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito someter a consideración de esta Plenaria, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, una propuesta de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Antecedentes. La Policía Comunitaria (PC) nace en octubre de 1995, a más de 18 años. Se fundó, en una comunidad denominada Santa Cruz El Rincón, municipio de Malinaltepec, encontrándose integrada por grupos de voluntarios pertenecientes a 36 comunidades decididas a frenar los asaltos, violaciones de tipo sexuales, abigeato, homicidio, entre otros delitos que asolaban la región y que el estado no estaba contribuyendo, satisfaciendo precisamente la seguridad de esas familias.

En este proyecto participaron en su inicio 62 comunidades de los municipios de San Luis Acatlán, Malinaltepec, Marquelia, Copanatoyac, Metlatónoc y Atlamajalcingo del Monte, en primer nivel se establecen las reuniones comunitarias.

En segundo nivel las asambleas regionales de autoridades comunitarias.

En el tercero, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), compuesta por

seis coordinadores comisarios -que son los jueces que ordenan investigaciones y dictan sentencias- y el Comité Ejecutivo de la PC, integrado por seis comandantes regionales que tienen bajo su mando a los grupos de la PC, cada uno con su comandante comunitario. En total en un principio había un total de 612 policías comunitarios.

La asamblea general tiene legitimidad social en la asamblea de cada localidad. Es la autoridad máxima en resolución y mando: decide sobre la responsabilidad penal de los detenidos con base en los dictámenes que le presenta la Coordinadora de Autoridades, aprueba las modificaciones al reglamento, la incorporación de nuevas comunidades al sistema de seguridad, la destitución de un carguero y, en general cualquier asunto de relevancia para la operación y mejoramiento del sistema de seguridad.

Actualmente la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) está integrada por 5 casas de justicias y 20 coordinadores cuatro por cada una como son: Zitlatepec, San Luis Acatlán, El Paraíso, Espino Blanco y Cochoapa, donde en base a su reglamento interno imparten justicia de acuerdo a sus usos y costumbres.

Segundo.- Desde hace varios meses, en la CRAC se ha vivido un clima de inestabilidad, conflictos internos y divisionismo entre los pueblos que integran el sistema de la Policía Comunitaria (PC), especialmente en la casa de justicia de San Luis Acatlán, donde se ha hablado en reiteradas ocasiones en diferentes medios, regionales y estatales, de un fraude de \$760,000.00 pesos, por la compra ilegal de armamento, fraude que se le atribuye a sus coordinadores Eliseo Villar Castillo, Adelaida Hernández Nava y Tiburcio Lorenzo Regino.

Tercero.- En virtud de lo anterior, con fecha 29 marzo del presente año mediante una Asamblea Regional, celebrada en la casa de justicia de Espino Blanco, ahí en esa Asamblea se determinó la destitución de los coordinadores de la casa de justicia de San Luis Acatlán, por el fraude económico que les achacan, mismos que son: Eliseo Villar Castillo, Adelaida Hernández Nava y Tiburcio Lorenzo Regino y se ratificó el nombramiento de uno de ellos, el ciudadano Abad García García, asimismo se nombraron a otros tres nuevos coordinadores para complementar los cuatro consejeros coordinadores que se requieren, en tales nombramientos quedaron los ciudadanos Alberto

Margarito Porfirio, Martín Encarnación de la Cruz, y Jesús Carranza Rojas, de igual forma se dio la ratificación de los ciudadanos Vicente González Lauro y Pedro Valdez Mosso, como comandantes regionales, y se nombraron dos nuevos comandantes regionales a los ciudadanos Bartolo Patricio Alarcón y Gaudencio Jiménez Toribio.

Cuarto.- El día 31 de marzo del año en curso, coordinadores regionales de la casa de justicia de Espino Blanco, junto con los consejeros miembros de la primera comisión investigadora del fraude de los \$760,000.00 pesos, a la CRAC, comisarios, comisariados, comandantes regionales, policías comunitarias y con un gran número de contingentes de diferentes comunidades, tomaron el acuerdo de posesionarse de cualquier forma de la casa de justicia de San Luis Acatlán, en dicho acuerdo se dejó prever que había la posibilidad de que se diera un enfrentamiento entre los grupos enfrentados. Fue una preocupación generalizada de los ciudadanos, de los mismos integrantes de los bandos que están enfrentados, porque entre ellos mismos sentían el temor de que al tomar la casa de justicia de San Luis Acatlán, los que la tenían operando, tratándose de Eliseo, Adelaida, y los demás coordinadores no lo iban a permitir. Afortunadamente cuando llega el contingente a tomar esa casa de justicia, ya el coordinador Eliseo Villar Castillo, Adelaida Hernández Nava y Tiburcio Lorenzo Regino habían decidido llevarse todo lo que estaba en esa casa de justicia, tratándose de automóviles, armas, incluso a los reclusos que tenían en reeducación, se los llevaron y dejaron el edificio vacío, cosa que evitó que se diera el enfrentamiento que se estaba previendo.

Quinto.- El día domingo seis de abril del presente año en la cabecera municipal de Juchitán, Guerrero; se lleva a cabo la asamblea regional de la CRAC, convocada por Eliseo Villar Castillo, Adelaida Hernández Nava y Tiburcio Lorenzo Regino coordinadores, donde participaron integrantes de las tres casas de justicia Zitlatepec, El Paraíso y Cochoapa, dicha asamblea determinó la ratificación del nombramiento de los coordinadores Eliseo Villar Castillo, Adelaida Hernández Nava y Tiburcio Lorenzo Regino, en las asamblea que se hizo en la casa de justicia Espino Blanco, se le desconoce y se le destituye pero en esta asamblea del 6 de abril, celebrada en Juchitán se les vuelve a ratificar dándoles y declarándoles ahí su total apoyo de la gente que asistió y desconociendo por completo los acuerdos tomados en la asamblea del 29 de marzo que se llevo acabo en Espino Blanco.

En este asunto, considerando ya que se están pensando las cosas y se están marcando los grupos enfrentados, lejos de considerar que está acercándose una solución al enfrentamiento, que es lo que nos preocupa, entendemos que por estos frentes que se están organizando, el problema se está agudizando aún mas, y que podría llegar hasta aun enfrentamiento armado entre ambos grupos si no se toman acciones que contribuyan a la conciliación, a la paz y tranquilidad de los integrantes de dicho organismo, por lo que considero de suma importancia que esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero; en base a sus facultades tenga a bien emitir un pronunciamiento en un punto de acuerdo exhortando al titular del Poder Ejecutivo para que intervenga en dicho conflicto emprendiendo acciones conciliadoras de manera totalmente imparcial y con estricto respeto a la atomía de dicho organismo, independientemente de ello; la seguridad pública está a cargo del Estado, tal como lo establecen los preceptos legales siguientes:

El párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Asimismo el artículo 4 de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; establece:

Artículo 4.- La seguridad pública es una función de servicio prioritario y permanente del Estado y los municipios, con la participación de la sociedad en general, en el ámbito de sus respectivas competencias, y tiene por objeto:

I.- Salvaguardar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos de las personas, así como de sus bienes;

II.- Preservar las libertades con arreglo a la ley, mantener el orden y la paz públicos, con estricto apego a la protección de los derechos humanos;

En virtud de lo anterior considero muy importante y oportuno someter a consideración de esta plenaria, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que en el ejercicio de sus atribuciones instruya de manera inmediata a los ciudadanos licenciados Jesús Martínez Garnelo, Misael Medrano Baza, teniente Leonardo Octavio Vázquez Pérez, secretario general de gobierno, subsecretario de Desarrollo Político y secretario de Seguridad Pública y Protección Civil en el Estado, respectivamente, para que en base a sus respectivas atribuciones, de manera conjunta o indistintamente, a la brevedad posible, contribuyan como conciliador en la solución del conflicto que se vive en la CRAC-PC, instalando mesas de diálogos con ambas partes, conduciéndose para ello de manera imparcial y con estricto respeto a la autonomía de dicho organismo, en cuanto hace a sus decisiones políticas y sociales en la solución de sus conflictos internos en base a sus usos y costumbres. Asimismo inicien acciones urgentes para salvaguardar la seguridad e integridad física de terceros que puedan ser víctimas de dicho conflicto.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los ocho días del mes de abril del año 2014.

Es cuanto.

La Presidenta:

Solicito se turne esta propuesta a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Nicanor Adame Serrano.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Antes de hacer propiamente la intervención del tema, me voy a permitir dar un contexto general de este tema que vamos a tratar.

En nuestro país hay un gran déficit comercial en los productos agropecuarios y agroalimentarios, es decir, nuestro país importa grandes cantidades de maíz, de arroz, de frijol, de soya, etc., es decir nuestro país no tiene una soberanía alimentaria y esto no se debe al gobierno federal en turno, hay que decirlo también, esto es un largo proceso desde que en nuestro país se implementa la política neoliberal y se firman tratados de libre comercio, nuestra soberanía alimentaria ha venido a la baja, ha venido menguando, otro dato que quiero dar es que en nuestro país hay un promedio de 28 millones de mexicanos en pobreza alimentaria, agregado a esto, el subsidio al campo está dirigido más hacia el norte del país y a los estados del bajío y a los grandes productores que a los productores de autoconsumo.

En el caso nuestro del estado de Guerrero no hay una política de estado para sustituir el fertilizante químico por un fertilizante orgánico que no dañe los suelos, quise dar este contexto para entrar en materia porque si ustedes leen los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social nos daremos cuenta de que hay un excesivo centralismo en los lineamientos para el ejercicio de este fondo.

Entiendo bien que estos lineamientos son producto, estos lineamientos que emitió la Sedesol federal son producto de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33 y 34 que aprobaron los diputados federales de todos los partidos, hay que decirlo, yo creo que cuando aprobaron esta reforma a la Ley de Coordinación Fiscal no tomaron en cuenta el contexto socioeconómico y social de nuestro país.

Todos aceptamos, no se puede cuestionar que nuestros estados del sur de nuestro país tienen un rezago en el tema agropecuario en relación a los estados del Norte, pero bueno ya está el problema, ahora los presidentes municipales de acuerdo a los lineamientos generales que emite la Sedesol no pueden tomar del ramo 33 para la compra del fertilizante, ya está el problema, ahora busquémosle una solución.

Me voy a permitir dar unos datos que son básicos para adentrarnos bien al tema: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se subdivide en dos: Fondo para la Infraestructura Social Estatal FISE y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, su origen y fundamento se encuentra establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que en el mes de diciembre de 2013 sufrió una reforma que impacta de manera considerable en la ejecución y distribución del presupuesto a los municipios, porque cambia la manera de aplicar los recursos que reciben por parte de la federación.

Es importante destacar que de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos que dispone la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, sin embargo esta regla se encuentra delimitada de forma expresa en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal al momento de señalar que las aportaciones federales que reciban los estados, municipios y demarcaciones del Distrito Federal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en extrema pobreza, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de alta atención prioritario.

Para ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el mes de abril de 2013 estableció que es

la Secretaría de Desarrollo Social la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, resolución que se reforzó con las reformas que sufrió la Ley de Coordinación Fiscal en el mes de octubre y publicadas en el mes de diciembre de 2013, donde es la Sedesol quien emitirá el catálogo de acciones a través de los lineamientos que publicó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero del presente año.

Dichos lineamientos impactan no solo en la economía de los municipios, sino también en la de los campesinos guerrerenses, porque antes de la reforma que hemos venido señalando, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal permitía en su inciso "a" que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se destinará entre otros rubros al mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural, ahora con las reformas que entraron en vigor el 1 de enero de 2014 ya no aparecen los rubros de mejoramiento a caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Y hace un rato dije que los diputados federales cuando aprobaron esto, no tomaron en cuenta que en estos estados del sur Guerrero uno de ellos, la geografía es agreste, es cierto que en una comunidad falte el alcantarillado, el drenaje, agua potable, pero sino se le da mantenimiento o no están en buenas condiciones los caminos rurales, yo creo que estos pueblos están condenados a mas marginación.

Aunado a esta falta de especificidad, la Secretaría de Desarrollo Social, en los lineamientos que publicó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, restringe no sólo al estado de Guerrero, sino también a Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Puebla, Michoacán, Hidalgo y San Luís Potosí, en la aplicación de este recurso para infraestructura rural, como caminos rurales, ni mucho menos para infraestructura productiva rural, destino de recursos que sí esta permitido para los otros Estados de la República, aquí es donde nosotros no estamos de acuerdo que para unos estados se aplica estos lineamientos y para otros no, siendo inequitativa y antidemocrática la forma de permisibilidad en la aplicación de dichos recursos; el estado de Guerrero, como sus municipios, dependen en gran medida de la producción agrícola y, los campesinos, del financiamiento gubernamental del fertilizante,

así como del mantenimiento de los caminos sacacosechas.

Dicho en otras palabras, hasta el año 2013, los municipios del estado de Guerrero, destinaban un porcentaje considerable a la rehabilitación de caminos rurales y a la infraestructura productiva rural, principalmente, en el apoyo del fertilizante. Hoy, en este 2014 esto no está permitido; los municipios no tendrán, no podrán destinar como lo habían venido realizando, recursos -del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal- al apoyo de los campesinos para la adquisición del fertilizante, que como todos sabemos, es indispensable para la producción del maíz en nuestro Estado.

De acuerdo a los lineamientos que emite la SEDESOL, en este 2014 sólo estará permitido a los municipios distribuir dicho recurso en la siguiente forma:

60 por ciento en inversión directa, para:

- a) Toma domiciliaria de agua potable dentro de la vivienda o terreno;
- b) Construcción de cuartos dormitorios;
- c) Construcción de comedores comunitarios, y
- d) Muro de concreto, piso firme, techo firme.

25 por ciento Inversión Indirecta, para:

- a) Planta de tratamiento de aguas residuales;
- b) Sanitarios biodigestores, y
- c) Rehabilitación de red de alcantarillado.

y el 15 por ciento en complementarios y proyectos especiales, para:

- d) Construcción de alumbrado público;
- e) Huertos comunitarios;
- f) Sistema de riego tecnificado, e
- g) Infraestructura y equipamiento para el acceso de las personas con discapacidad.

De acuerdo a estos lineamientos, la SEDESOL se olvida de una parte importante para impulsar el desarrollo de las comunidades, la parte alimenticia. Los campesinos guerrerenses dependen de su producción agrícola, porque en la mayoría de los casos, es para autoconsumo, y en consecuencia, dependen de la poca producción que obtienen, así como del financiamiento gubernamental que reciben

en especie a través del insumo agrícola: fertilizante, así como la rehabilitación de los caminos sacacosechas.

Debe la SEDESOL, junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, analizar los lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, y replantear su criterio, para establecer mecanismos más flexibles, que permitan a los municipios del estado de Guerrero, apoyar la parte sustancial de los campesinos: la producción del grano básico: maíz, así como la rehabilitación de caminos sacacosechas.

Debe la SEDESOL cambiar su criterio, el rezago social no solo se combate a través de proporcionar al pueblo una casa digna, este rubro debe estar en un segundo plano, la parte alimenticia es primordial, sin alimento y sin los mecanismos para acceder al mismo, un pueblo está destinado a la hambruna; no puede hablarse de desarrollo social, cuando el pueblo tiene hambre.

El insumo fertilizante ha sido un apoyo gubernamental indispensable en la producción agrícola para los campesinos guerrerenses, la pobreza en que muchas comunidades se encuentran se puede diezmar a través de proporcionar los elementos necesarios para la producción alimenticia, la vivienda es parte importante, por supuesto, pero acaso, podremos vivir en un techo digno, pero con el estomago vacío?

Quienes hemos tenido el honor de dirigir un Ayuntamiento, sabemos a ciencia cierta que no existe otro mecanismo o fondo de donde echar mano para la adquisición de este insumo el fertilizante sobre todo en aquellos municipios que dependen al cien por ciento de los recursos de la federación, por tener muy bajos ingresos propios. Aunado a ello, no existe ningún otro mecanismo, ni programa que permita a los Ayuntamientos destinar recursos para el fertilizante; la SEDESOL olvida que la mayor población de nuestras comunidades rurales es campesina y su producción es de autoconsumo, las políticas públicas deben ser establecidas acordes a las necesidades a quienes van dirigidas, por eso es indispensable que se replanteen los mecanismos de asignación en la utilización de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Por ello, hago un atento llamado para que hagamos frente común los presidentes municipales, los diputados del Poder Ejecutivo del Estado para

que la SEDESOL flexibilice los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2014, o en su defecto, apoye a los productores agrícolas con una partida especial o adicional para el subsidio del fertilizante en los municipios del estado de Guerrero.

Así también, convoco a los Presidentes municipales, al gobierno del Estado, a establecer un frente común para reclamar nuestro derecho como Estado, a establecer de manera democrática el destino de los recursos públicos, porque debe ser el Ejecutivo del Estado, el encargado de establecer las políticas públicas en Guerrero y no la federación, porque nosotros conocemos las necesidades y prioridades de nuestras comunidades, porque conocemos y sentimos nuestra realidad social.

Yo cuando leí los lineamientos y la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, recordé que caso tiene que la Ley del Municipio Libre se establezca que los presidentes municipales deben convocar al COPLADEMUN para la planeación de las obras, si ya al COPLADEMUN le van a dar un catalogo de que acciones se deben de hacer y qué porcentaje del presupuesto.

Me parece que se está vulnerando o se está trastocando la autonomía de los municipios que marca el artículo 115 constitucional, es de reflexionar el tema, yo sé que esto no va a terminar aquí porque va a tener consecuencias si este Poder Legislativo no hacemos nada o nos mantenemos omisos a este tema. Algunos presidentes municipales trataran de ajustarse a los lineamientos generales emitidos por la Sedesol, pero en algunos municipios es casi imposible apegarse a estos lineamientos.

La verdad es un criterio que yo he reflexionado, que la verdadera planeación de gobierno y de los recursos se hacen con la gente no se hacen en un escritorio, en una oficina con aire acondicionado yo creo que si debemos de hacer algo, buscar, yo aquí doy propuestas, pero a lo mejor pudiera surgir otra mejor y es importante que lo retomemos el tema en las subsecuentes sesiones, la verdad que todos los temas que se han tocado en esta sesión son importantes, pero a mí me parece que esto es de suma importancia porque se trata de la gobernabilidad y la estabilidad social de nuestro Estado de Guerrero en la que debemos contribuir todas las fuerzas políticas.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Si diputada Zamora Villalva. Como no diputada, se le concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Muy buenas tardes, con su venia diputada presidenta.

Voy a tratar de ser lo más breve posible pero haciendo la reflexión en algunos puntos que la fracción del Partido Revolucionario Institucional, desea puntualizar:

Diputado, nosotros coincidimos totalmente en el planteamiento que hacen el diputado Nicanor en relación a la importancia del tema. Y coincidimos en la trascendencia porque es un asunto la referencia que él hace del asunto del fertilizante, es un asunto que haya municipios que ya lo terminaron de entregar, que ya concluyeron el proceso de la entrega del fertilizante, hay unos que incluso se atrevieron a darlo gratis.

Es decir, hay en este momento 81 decisiones distintas, por eso en la fracción del PRI., consideramos muy importante el poder abordar este tema y si lo hacemos con mucho cuidado y particularmente yo les invitaría de manera respetuosa, esta es la propuesta que hace la fracción del PRI., para que no repartamos culpas, es tan grave el asunto que no merece que este asunto yo venga en una defensa a ultranza del Poder Ejecutivo federal, y aventarme sobre el gobierno del Estado o venir en la defensa solamente de los municipios, porque tenemos algunas aspiraciones políticas. Me parece que no se valdría.

Miren ustedes, por la mañana tuvimos una reunión con la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado y se lo planteábamos esto al auditor les comparto porque mi preocupación, porque el propio auditor superior de la federación, de viva voz les dijo a los presidentes municipales que no iba a ser factible que tomaran recursos del Ramo 33 como en otras administraciones se había hecho.

Y lo que es más grave, los que hemos sido presidentes municipales, sabemos que cuando tomábamos del Recurso del 33, solamente se nos quedaba como una observación de carácter administrativo, pues con estas reformas se convierte en una observación de desvío de recursos, en tal sentido el asunto para los expresidentes municipales ahí está mi compañera expresidenta de Olinalá, Luisa, pues se convierte en un asunto de orden penal.

Pero el problema es además aunado a esto fíjense, en enero y febrero, ya muchos presidentes municipales a través del COPLADEMUN, ya establecieron el listado de obras, lo reflexionamos hoy con el diputado José Luis y con esto se modifica de manera sustancial el asunto.

Cuando yo fui diputada federal, el diputado en ese momento Mario Moreno y ahora presidente municipal, presentó una modificación a la Ley de Coordinación Fiscal, para que nada más incluyera el rubro e infraestructura productiva, en ese momento en la 60 la descartaron, posteriormente se aprueba que es la reforma que les informaba y les señalaba el diputado Nicanor.

Y actualmente con las reformas que se han señalado, no solamente se dice eso que será para la infraestructura rural si no habla ahora del 33, que esto será la inversión, el artículo 33 dice: Las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones que reciban las entidades y los municipios serán conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

Ven como ha venido sufriendo todas las modificaciones, la Ley de Coordinación Fiscal que es la que nos rige a todos los estados, a todas las demarcaciones territoriales y al Distrito Federal, vean todos estos avances que han tenido las leyes federales, de tal suerte que nosotros en nuestra fracción creemos que este es un asunto de orden evidentemente federal.

De tal suerte que no podemos solicitar que se flexibilicen los lineamientos porque estaríamos invadiendo un ámbito de competencia federal, más bien lo que proponemos es que se busquen los mecanismos para que esto pueda hacerse una realidad.

Por otro lado de acuerdo al análisis que nosotros hacíamos no es el asunto que no se pueda utilizar para el fertilizante, si no que está muy acotado,

hablan de un 60 por ciento para todos los proyectos que beneficien a los índices de rezago y marginación de manera directa e indirecta de acuerdo a los índices que establece la CONEVAL. Nos deja un 40 por ciento, pero si en eso se van los otros tipos de proyectos solamente les deja a los proyectos especiales un 15 por ciento, de tal suerte que estos proyectos especiales no alcanza. Por ejemplo yo les digo Chilapa que es el caso que yo conozco nosotros tenemos el padrón más grande del Estado, Chilapa se gasta más de 30 millones de pesos por que hay más de 27 mil productores, es decir, que ese 15 por ciento que tiene un techo financiero de aproximadamente 200 millones de pesos, se le agota solamente con el fertilizante, estos proyectos especiales y los presidentes lo han señalado pueden ser: relleno sanitario, caminos rurales, casas de salud, lo que no está en el catálogo que establece la Secretaría de Desarrollo Social, de tal suerte, que ya los deja muy acotados.

Por eso nosotros consideramos y le tomamos la palabra como siempre al diputado Nicanor, en términos de hacer un gran frente común, yo hoy le preguntaba al auditor general y quiero compartir esto con ustedes

El día 28 de abril va a ver una reunión del personal de la Auditoría Superior de la Federación en el Estado, van a estar los presidentes municipales, busquen también la participación de la Secretaría de Desarrollo Social a través de los coordinadores municipales para que puedan hacer el análisis, el análisis de qué tipo de mecanismos ante una realidad que ya es parte de nuestra vida cotidiana en el Estado.

No está a discusión la trascendencia, no solamente en materia alimentaria del fertilizante si no en el ámbito particularmente de gobernabilidad, en tal sentido se están haciendo algunas acciones pero el problema ya lo tenemos, por lo tanto nosotros si creemos que se tiene que buscar les decía algunos mecanismos de manera conjunta para que se pueda dar solución a ello, sin invadir el ámbito de competencia del Congreso de la Unión, no olvidemos que los lineamientos emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, se desprenden de la Ley de Desarrollo Social, la cual fue aprobada en el Congreso de la Unión y este asunto es evidentemente un asunto de competencia federal, incluso para mayor abundamiento les comparto, cuando tu lees los lineamientos se establece que tienen como fecha límite el 31 de enero los

presidentes municipales para dar a conocer su propuesta de inversión.

Entonces son circunstancias que yo creo que se han venido generando con estas reformas que se han dado en los últimos años, en las últimas legislaturas y que los presidentes finalmente no encuentran el camino y sobre todo no es tanto porque se pretenda de que nosotros estemos en el último lugar del rezago, hay programas muy generosos que la propia federación en coordinación con determinados legisladores, incluso funcionarios del gobierno federal, en otros gobiernos ha establecido programas tan importantes como el fondo regional que solamente beneficia a Oaxaca, Chiapas y Guerrero.

Este asunto yo creo que nosotros los tenemos que ver con una actitud y sobre todo con un ánimo evidentemente constructivo, es insisto buscar los mecanismos que nos permitan darle solución a un problema de esta magnitud, porque los lineamientos que son para todo el país y no se pueden hacer de manera particular solamente para el Estado de Guerrero.

Nosotros lo que proponemos también y seguramente será tema de conversación que vamos a ir construyendo a lo largo de los días, es que también en este asunto se involucre directamente a los órganos de fiscalización para que en todo caso las decisiones que puedan tomar los presidentes municipales para darle respuesta a las acciones de gobierno de manera inmediata, sean convalidadas con los órganos de fiscalización superior.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

¿Si señor diputado? Adelante diputado Evencio Romero Sotelo.

El diputado Cristino Evencio Romero Sotelo:

Muchas gracias diputada presidenta.

Realmente el tema da para mucho, yo como dirigente campesino, pues obviamente me preocupa y me ocupa esto porque imagínense ustedes por esta férrea norma están asustados los presidentes municipales y con justa razón, lo manifestaron ayer de que prácticamente tienen la guillotina en el

cuello de que si desvían este recurso para fertilizante del Ramo 33, pues les va a caer eso. Y obviamente yo no quisiera estar en los zapatos de los presidentes municipales.

Miren es grave esta circunstancia porque los venimos practicando de hace 20 años, desde hace 20 años este programa de fertilizante que es el único prácticamente en el país, hay que decirlo pero que ha ayudado a que Guerrero ocupe del décimo lugar en producción de maíz, ocupa ya el quinto lugar en producción de maíz, es decir que el programa con todas sus deficiencias que puedan ustedes verle ha servido para fomentar la producción de maíz.

El año pasado tuvimos un millón y medio de toneladas de maíz el mejor país del país, maíz blanco, la zona norte sigue siendo el granero igual que Tierra Caliente de maíz.

Dar un golpe así como quiere darse implicaría imagínense ustedes cerca de más de medio millón de productores de maíz que no tengan el subsidio del fertilizante, pues tendríamos un estado incendiado, un estado movilizado, un estado realmente que nos crearía un problema social muy grave.

Y efectivamente como dice la diputada Alicia Zamora y el diputado Nicanor Adame, yo creo y le pido a la Comisión de Gobierno que este asunto sea analizado que ya no veo aquí, con seriedad, con profundidad y que hagamos un frente común, ayer el gobernador del Estado lo decía, no tengan miedo presidentes municipales, apliquen el Ramo 33 para el fertilizante y obviamente no es así tampoco a veces fácil y creo que hoy tuvieron una reunión los presidentes municipales, que propongo y ojalá la Comisión de Gobierno que por aquí hay alguno, tuviéramos, allá esta uno que ni me pela, pues el señor diputado como es dirigente de una organización campesina me pone atención.

Este tema tenemos que analizarlo diputado Nicanor, ahora sí de urgente y obvia resolución, no debe ser una intervención aquí en tribuna, hagamos una fuerza común que la Comisión de Gobierno, la Comisión de Desarrollo Agropecuario, tengamos una reunión con el Ejecutivo, presidentes municipales, que aquí hay coordinadores creo y vayamos a México, vayamos a buscar un mecanismo, las leyes son perfectibles, lex dura lex, si hablamos en la aplicación del derecho penal, pero hablemos en la aplicación del derecho social, que es precisamente esto, vayamos busquemos ayudar a nuestros presidentes municipales, a mí me preocupa

mucho muchísimo que se dé esta circunstancia insisto de 435 millones de pesos que se aprobó aquí en este Congreso, 170 millones de pesos esta para fertilizante, es decir ya esta apartado ya se está distribuyendo ese recursos a los ayuntamientos.

Entonces yo le pediría a la Comisión de Gobierno de manera atenta que ojalá nos convocara a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y a los diputados interesados y hagamos un frente común, hagamos un frente común presidentes municipales, gobernador del Estado y los diputados locales y vayamos a México a tocar puertas y buscar un mecanismo, yo termino con esto, cuando estudie la abogacía hay 10 mandamientos y uno dice: Cuando hay un conflicto entre el derecho y la justicia, debe de prevalecer la justicia.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que el día de mañana miércoles 9 de abril, el ciudadano gobernador hará llegar el informe por escrito sobre el estado que guarda la administración, por ello se hace la atenta invitación para quienes deseen acompañarnos a recibir el informe, la cita es a las 10:00 de la mañana en el salón José Francisco Ruiz Massieu.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta:

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18 horas con 30 minutos del día martes 8 de abril de 2014, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 10 de abril del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

Anexo 1

Dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Alicia Cappiello Mastache, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 30 de marzo del 2014.

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 26, 28, 29, 30, 32, 34, 47 fracciones I, XXI, XXIX y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en los comicios electorales realizados el día 01 de Julio del 2012, la ciudadana Alicia Cappiello Mastache, fue electa como regidora propietaria para integrar al Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

II.- Que en sesión de fecha 20 de marzo del presente año, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por la ciudadana Alicia Cappiello Mastache, mediante escrito de fecha 18 de marzo del presente año, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 30 de marzo del 2014, mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

III.- Que mediante oficio número LX/2DO/OM/DPL/0958/2014 signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de

Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo establecido, en los artículos 26, 28, 29, 30, 32, 34, 47 fracciones I, XXI, XXIX y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, los cuales se transcriben para su mayor alcance legal:

ARTÍCULO 35. Son prerrogativas del ciudadano:

I.- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;

ARTÍCULO 90.- Los miembros de los ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el periodo de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

ARTÍCULO 91.- Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

* Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen, y los Servidores Públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Por otra parte, con fecha 24 de marzo del presente año, la ciudadana Alicia Capiello Mastache, compareció de manera personal y voluntariamente, ante esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado, a ratificar su escrito de fecha 18 de marzo del año en curso, mediante el cual confirmó su solicitud de licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente desempeña de regidora del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 30 de marzo del presente año.

Que de la lectura del oficio presentado por la ciudadana Alicia Capiello Mastache, se advierte que solicita a esta Soberanía la aprobación de su licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero., desprendiéndose que dicha solicitud, obedece a su interés particular, misma que hace en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, razones que esta Comisión considera suficientes para conceder la licencia que nos ocupa.

Derivado de lo anterior los diputados que integramos esta Comisión, consideramos procedente otorgar la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 30 de marzo del presente año, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración del pleno de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUM.____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA CIUDADANA ALICIA CAPIELLO MASTACHE, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 30 DE MARZO DEL 2014.

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Alicia Capiello Mastache, para separarse del cargo y

funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 30 de marzo del año en curso, en los términos solicitados y para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Comuníquesele a la regidora suplente la situación jurídica que guarda este asunto; lo anterior en cumplimiento a lo señalado por el artículo 47 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y de aceptar el cargo y funciones, que el pleno del cabildo mediante sesión ordinaria le tome la protesta de ley correspondiente, para efecto de que solicite a esta Soberanía la ratificación de su cargo, sin embargo si ésta no acudiere asumir el cargo y funciones, se acatará a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente decreto a la interesada y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbrica.

C. Ángel Aguirre Herrera, Presidente.- C. Mario Ramos del Carmen, Secretario.- C. Amador Campos Aburto, Vocal.- C. Arturo Álvarez Angli, Vocal.- C. Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

Anexo 2

Dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Ignacio Morales Moras, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 13 de noviembre del 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 07 de noviembre del 2012, suscrito por los ciudadanos Ignacio Morales Moras, Carolina Melchor Castillo y Sinforoso Astudillo Tacuba, regidores del Honorable Ayuntamiento de Quechultenango, Guerrero; con el que solicitan autorización para desempeñar la doble función docente y edilicia; mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, y para todos los efectos legales conducentes.

II.- Asimismo, mediante oficio No. LX/1ER/OM/DPL/0305/2012, de fecha 13 de noviembre del 2012, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima

Legislatura, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá al mismo.

Segundo.- Esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que anteceden, tomó en consideración lo siguiente:

a).- El oficio No. LX/CAPG/50/2012, mediante el cual esta Comisión Dictaminadora, solicitó al contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informara lo conducente respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del ciudadano Ignacio Morales Moras.

b).- El Oficio No. 130.00.01.02/2012/96, de fecha 14 de diciembre de 2012 y recibido en esta Comisión el día 07 de enero de 2013, suscrito por el contador público Antonio Arredondo Aburto, entonces contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, donde informó a esta Comisión acerca de la visita administrativa realizada al centro educativo en donde labora el solicitante, haciéndose constatar sobre la categoría, el horario de trabajo y el desempeño del antes citado.

De lo anterior, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación señala que si bien es cierto, en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

También lo es que, constitucionalmente el artículo 46 de nuestra Carta Magna Local, los diputados integrantes del Poder Legislativo, somos los responsables de vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos y percatarnos de cualquier anomalía que pueda afectar la seguridad y tranquilidad colectivas de los municipios que comprenden el Estado.

Por lo que la autorización de poder desempeñar otra función radica siempre y cuando exista la compatibilidad de sus actividades, y estas no afecten el vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos, requisito que no cumple el solicitante ya que derivado del análisis de la documental pública, misma que obra en el expediente en que se actúa y que tiene valor probatorio con fundamento en el

artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, de aplicación supletoria a la materia, señalada en el considerando segundo, inciso b) del presente libelo, donde se puede apreciar que realiza funciones de Apoyo Técnico Pedagógico, por lo que se observa que no ejerce la docencia, ya que por las características de la clave presupuestal que ostenta, debería estar ejerciendo la función acorde a su clave; resultando así incongruente e incompatible con el espíritu del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, ya que estas autorizaciones se sujetan siempre que se refieran a la docencia.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos improcedente la solicitud interpuesta por el ciudadano Ignacio Morales Moras, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia; por lo anteriormente expuesto y fundado ponemos a consideración, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUM. _____ POR EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE EMITE JUICIO EN CONTRA DEL C. IGNACIO MORALES MORAS, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE LA DOBLE FUNCIÓN DOCENTE Y EDILICIA.

PRIMERO.- Comuníquesele al ciudadano Ignacio Morales Moras, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, que no ha lugar de emitir juicio a favor, sobre su solicitud para desempeñar la doble función docente y edilicia, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero; para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo: Comuníquese el presente decreto al Honorable Cabildo del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes, así como al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.

C. Ángel Aguirre Herrera, Presidente.- C. Mario Ramos del Carmen, Secretario.- C. Amador Campos Aburto, Vocal.- C. Arturo Álvarez Angli, Vocal.- C. Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

Anexo 3

Dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Valentín Gutiérrez Texta, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 23 de octubre del 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio suscrito por el ciudadano Valentín Gutiérrez Texta, regidor del Honorable Ayuntamiento de Tecpan de Galeana, Guerrero; con el que solicita autorización para desempeñar la doble función docente y edilicia; mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, y para todos los efectos legales conducentes.

II.- Asimismo, mediante oficio No. LX/1ER/OM/DPL/0166/2012, de fecha 06 de noviembre del 2012, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá al mismo.

Segundo.- Esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que anteceden, tomó en consideración lo siguiente:

a).- El oficio No. LX/CAPG/33/2012, mediante el cual esta Comisión Dictaminadora, solicitó al contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informara lo conducente respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del ciudadano Valentín Gutiérrez Texta.

b).- El oficio No. 130.00.01.02/2012/71, de fecha 26 de noviembre de 2012 y recibido en esta Comisión el día 06 de diciembre de 2012, suscrito por el contador público Antonio Arredondo Aburto, entonces contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, donde informó a esta Comisión acerca de la visita administrativa realizada al centro educativo en donde labora el solicitante, haciéndose constatar sobre la categoría, el horario de trabajo y el desempeño del antes citado.

De lo anterior, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación señala que si bien es cierto, en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo

hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

También lo es que, constitucionalmente el artículo 46 de nuestra Carta Magna Local, los diputados integrantes del Poder Legislativo, somos los responsables de vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos y percatarnos de cualquier anomalía que pueda afectar la seguridad y tranquilidad colectivas de los municipios que comprenden el Estado.

Por lo que la autorización de poder desempeñar otra función radica siempre y cuando exista la compatibilidad de sus actividades, y estas no afecten el vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos, requisito que no cumple el solicitante ya que derivado del análisis de la documental pública, misma que obra en el expediente en que se actúa y que tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, de aplicación supletoria a la materia, señalada en el considerando segundo, inciso b) del presente libelo, donde se puede apreciar que realiza funciones de auxiliar administrativo, en el área de archivo, por lo que se observa que no ejerce la docencia, ya que por las características de la clave presupuestal que ostenta, debería estar frente a grupo; resultando así incongruente e incompatible con el espíritu del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, ya que estas autorizaciones se sujetan siempre que se refieran a la docencia.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos improcedente la solicitud interpuesta por el ciudadano Valentín Gutiérrez Texta, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia; por lo anteriormente expuesto y fundado ponemos a consideración, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUM. _____ POR EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE EMITE JUICIO EN CONTRA DEL C. VALENTÍN GUTIÉRREZ TEXTA, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA,

GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE LA DOBLE FUNCIÓN DOCENTE Y EDILICIA.

PRIMERO.- Comuníquese al ciudadano Valentín Gutiérrez Texta, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, que no ha lugar de emitir juicio a favor, sobre su solicitud para desempeñar la doble función docente y edilicia, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero; para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo: Comuníquese el presente decreto al Honorable Cabildo del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes, así como al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.

C. Ángel Aguirre Herrera, Presidente.- C. Mario Ramos del Carmen, Secretario.- C. Amador Campos Aburto, Vocal.- C. Arturo Álvarez Angli, Vocal.- C. Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

Anexo 4

Dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Juan Bibiano Baltazar, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49

fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 06 de noviembre del 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de los escritos signados por los ciudadanos Juan Bibiano Baltazar, Evelia Rayón Albinez y M. Edith Vázquez Agatón, regidores del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero; con el que solicitan autorización para desempeñar la doble función docente y edilicia; mismos que se tienen por reproducidos en el presente como si a la letra se insertaren para obviar en repetidas ocasiones, y para todos los efectos legales conducentes.

II.- Asimismo, mediante oficio No. LX/1ER/OM/DPL/0263/2012, de fecha 06 de noviembre del 2012, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá al mismo.

Segundo.- Esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que anteceden, tomó en consideración lo siguiente:

a).- El oficio No. LX/CAPG/39/2012, mediante el cual esta Comisión Dictaminadora, solicitó al contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informara lo conducente respecto a la

categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del ciudadano Juan Bibiano Baltazar.

b).- El Oficio No. 130.00.01.02/2012/79, de fecha 29 de noviembre de 2012 y recibido en esta Comisión el día 07 de Enero de 2013, suscrito por el C.P. Antonio Arredondo Aburto, entonces contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, donde informó a esta Comisión acerca de la visita administrativa realizada al centro educativo en donde labora el solicitante, haciéndose constatar sobre la categoría, el horario de trabajo y el desempeño del antes citado.

De lo anterior, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación señala que si bien es cierto, en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

También lo es que, constitucionalmente el artículo 46 de nuestra Carta Magna Local, los diputados integrantes del Poder Legislativo, somos los responsables de vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos y percatarnos de cualquier anomalía que pueda afectar la seguridad y tranquilidad colectivas de los municipios que comprenden el Estado.

Por lo que la autorización de poder desempeñar otra función radica siempre y cuando exista la compatibilidad de sus actividades, y estas no afecten el vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos, requisito que no cumple el solicitante ya que derivado del análisis de la documental pública, misma que obra en el expediente en que se actúa y que tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, de aplicación supletoria a la materia, señalada en el considerando segundo, inciso b) del presente libelo, donde se puede apreciar que realiza funciones como secretario General del Comité de la Sección XXV del S.U.S.P.E.G., por lo que se observa que no ejerce la docencia, ya que por las características de la clave presupuestal que ostenta, debería estar ejerciendo la función acorde a su clave; resultando así incongruente e incompatible con el espíritu del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre,

ya que estas autorizaciones se sujetan siempre que se refieran a la docencia.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos improcedente la solicitud interpuesta por el ciudadano Juan Bibiano Baltazar, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia; por lo anteriormente expuesto y fundado ponemos a consideración, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUM. _____ POR EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE EMITE JUICIO EN CONTRA DEL C. JUAN BIBIANO BALTAZAR, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE LA DOBLE FUNCIÓN DOCENTE Y EDILICIA.

PRIMERO.- Comuníquese al ciudadano Juan Bibiano Baltazar, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, que no ha lugar de emitir juicio a favor, sobre su solicitud para desempeñar la doble función docente y edilicia, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero; para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo: Comuníquese el presente decreto al Honorable Cabildo del Municipio de San Marcos, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes, así como al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.

C. Ángel Aguirre Herrera, Presidente.- C. Mario Ramos del Carmen, Secretario.- C. Amador Campos

Aburto, Vocal.- C. Arturo Álvarez Angli, Vocal.- C. Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

Anexo 5

Dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Ascención Melgar Román, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

Ciudadanas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.-

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 15 de octubre del 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio suscrito por el ciudadano Ascención Melgar Román, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero; donde solicita autorización para desempeñar la doble función docente y edilicia; mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, y para todos los efectos legales conducentes.

II.- Asimismo, mediante oficio No. LX/2DO/OM/DPL/0152/2013, de fecha 13 de febrero del 2013, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá al mismo.

Segundo.- Esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que anteceden, tomó en consideración lo siguiente:

a).- El oficio No. LX/CAPG/246/2013, mediante el cual esta Comisión Dictaminadora, solicitó al contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informara lo conducente respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del ciudadano Ascención Melgar Román.

b).- El Oficio No. 130.00.01.02/2013/129, de fecha 13 de diciembre de 2013 y recibido en esta Comisión el día 08 de enero de 2014, suscrito por el contador público Merced Baldovino Diego, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, donde informó a esta Comisión acerca de la visita administrativa realizada al centro educativo en donde labora el solicitante, haciéndose constatar sobre la categoría, el horario de trabajo y el desempeño del antes citado.

De lo anterior, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación señala que si bien es cierto, en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

También lo es que, constitucionalmente el artículo 46 de nuestra Carta Magna Local, los diputados integrantes del Poder Legislativo, somos los responsables de vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos y percatarnos de cualquier anomalía que pueda afectar la seguridad y tranquilidad colectivas de los municipios que comprenden el Estado.

Por lo que la autorización de poder desempeñar otra función radica siempre y cuando exista la compatibilidad de sus actividades, y estas no afecten el vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos, requisito que no cumple el solicitante ya que derivado del análisis de la documental pública, señalada en el considerando segundo, inciso b) del presente libelo, misma que obra en el expediente y que tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero y de aplicación supletoria a la materia donde se puede apreciar que no ejerce funciones docentes ya que por la clave presupuestal que ostenta, debería estar frente a grupo; resultando así incongruente e incompatible con el espíritu del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos improcedente la solicitud interpuesta por el ciudadano Ascención Melgar Román, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia; por lo anteriormente expuesto y fundado ponemos a consideración, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUM. _____ POR EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE EMITE JUICIO EN CONTRA DEL C. ASCENCIÓN MELGAR ROMÁN, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANUTO A. NERI, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE LA DOBLE FUNCIÓN DOCENTE Y EDILICIA.

PRIMERO.- Comuníquesele al ciudadano Ascención Melgar Román, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Canuto A. Neri, Guerrero, que no ha lugar a emitir juicio a favor, sobre su solicitud para desempeñar la doble función docente y edilicia, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero; para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo: Comuníquese el presente decreto al Honorable Cabildo Ayuntamiento del Municipio de Canuto A. Neri, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes, así como al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.

C. Ángel Aguirre Herrera, Presidente.- C. Mario Ramos del Carmen, Secretario.- C. Amador Campos Aburto, Vocal.- C. Arturo Álvarez Angli, Vocal.- C. Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

Anexo 6

Dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Ponciano Basurto Rea, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

Ciudadanas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 06 de febrero del 2013, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de los oficios suscritos por los ciudadanos Ponciano Basurto Rea, Juan Villegas

Oropeza, Silvestre Cano Anzures y Jazmín Gregorio Vicario, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero; donde solicitan autorización para desempeñar la doble función docente y edilicia; mismos que se tienen por reproducidos en el presente como si a la letra se insertaren para obviar en repetidas ocasiones, y para todos los efectos legales conducentes.

II.- Asimismo, mediante oficio No. LX/1ER/OM/DPL/0852/2013, de fecha 06 de febrero del 2013, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá al mismo.

Segundo.- Esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que anteceden, tomó en consideración lo siguiente:

a).- El oficio No. LX/CAPG/94/2013, mediante el cual esta Comisión Dictaminadora, solicitó al contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informara lo conducente respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del ciudadano Ponciano Basurto Rea.

b).- El oficio No. 130.00.01.02/2014/23, de fecha 05 de marzo de 2014 y recibido en esta Comisión el día 27 de marzo de 2014, suscrito por el contador público Merced Baldovino Diego, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, donde informó a esta Comisión acerca de la visita administrativa realizada al centro educativo en donde labora el solicitante, haciéndose constatar

sobre la categoría, el horario de trabajo y el desempeño del profesor antes citado.

De lo anterior, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación señala que si bien es cierto, en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

También lo es que, constitucionalmente el artículo 46 de nuestra Carta Magna Local, los diputados integrantes del Poder Legislativo, somos los responsables de vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos y percatarnos de cualquier anomalía que pueda afectar la seguridad y tranquilidad colectivas de los municipios que comprenden el Estado.

Por lo que la autorización de poder desempeñar otra función radica siempre y cuando exista la compatibilidad de sus actividades, y estas no afecten el vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos, requisito que no cumple el solicitante ya que derivado del análisis de la documental pública, señalada en el considerando segundo, inciso b) del presente libelo, misma que obra en el expediente y que tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero y de aplicación supletoria a la materia donde se puede apreciar que el solicitante se desempeña como encargado de bibliotecas, adscrito en la Jefatura de Sector N°. 02 de Educación Primaria Indígena, por lo que se colige que no ejerce funciones docentes, resultando así incongruente e incompatible con el espíritu del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos improcedente la solicitud interpuesta por el ciudadano Ponciano Basurto Rea, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia; por lo anteriormente expuesto y fundado ponemos a consideración, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUM. _____ POR EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE EMITE JUICIO EN CONTRA DEL C. PONCIANO BASURTO REA, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE LA DOBLE FUNCIÓN DOCENTE Y EDILICIA.

PRIMERO.- Comuníquese al ciudadano Ponciano Basurto Rea, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, que no ha lugar a emitir juicio a favor, sobre su solicitud para desempeñar la doble función docente y edilicia, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero; para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo: Comuníquese el presente decreto al Honorable Cabildo del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes, así como al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.-

C. Ángel Aguirre Herrera, Presidente.- C. Mario Ramos del Carmen, Secretario.- C. Amador Campos Aburto, Vocal.- C. Arturo Álvarez Angli, Vocal.- C. Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga